



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																								
CONTROL INTERNO																																																											
1	1	Contratos de Apertura de Cuentas Bancarias	Ejercicio Fiscal 2025	Cuentas Bancarias: *****4189, *****4198, *****7114 y *****7196			De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa que integra la cuenta pública del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , se detectaron pagos por \$27,278,671.60 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****4189, *****4198, *****7114 y *****7196 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, por pago de diversos gastos relacionados con las actividades del municipio; no obstante, se detectó incumplimiento a la normatividad , debido a que los recursos erogados no fueron ejercidos conforme a los servidores públicos facultados de acuerdo al nivel de responsabilidad y autorización respectiva entre el Presidente Municipal y Tesorero del municipio, lo cual se constató a través de los diversos reportes de transferencia SPEI integrados en la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones que integran la cuenta pública, mismos que muestran que los recursos de diversas cuentas bancarias son dispersados por el Tesorero Municipal y otras por parte del Presidente Municipal, siendo estos los servidores públicos que realizan la captura y autorización de la disposición de los recursos. Se detalla:																																																				
		D05PI60008	08/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$11,188.12		<table><tr><th>Institución Financiera</th><th>Número de Cuenta Bancaria</th><th>Servidor Público que Captura</th><th>Servidor Público que Ejecuta</th><th>Modo de Ejecución</th><th>Importe de Recursos Erogados</th></tr><tr><td rowspan="12">Banco Mercantil del Norte SA</td><td rowspan="3">Cta.*****4189</td><td>José Antonio Torres Tetlalmatzi</td><td>José Antonio Torres Tetlalmatzi</td><td>Individual</td><td rowspan="3">5,290,743.54</td></tr><tr><td>Tesorero Municipal</td><td>Tesorero Municipal</td><td></td></tr><tr><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Individual</td></tr><tr><td rowspan="3">Cta.*****4198</td><td>Presidente Municipal</td><td>Presidente Municipal</td><td></td><td rowspan="3">20,304,436.34</td></tr><tr><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Individual</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Presidente Municipal</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">Cta.*****7114</td><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Individual</td><td rowspan="2">140,882.27</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Presidente Municipal</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">Cta.*****7196</td><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Individual</td><td rowspan="2">1,542,609.45</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Presidente Municipal</td><td></td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>27,278,671.60</td></tr></table>	Institución Financiera	Número de Cuenta Bancaria	Servidor Público que Captura	Servidor Público que Ejecuta	Modo de Ejecución	Importe de Recursos Erogados	Banco Mercantil del Norte SA	Cta.*****4189	José Antonio Torres Tetlalmatzi	José Antonio Torres Tetlalmatzi	Individual	5,290,743.54	Tesorero Municipal	Tesorero Municipal		Aureliano Sánchez Sánchez	Aureliano Sánchez Sánchez	Individual	Cta.*****4198	Presidente Municipal	Presidente Municipal		20,304,436.34	Aureliano Sánchez Sánchez	Aureliano Sánchez Sánchez	Individual	Presidente Municipal	Presidente Municipal		Cta.*****7114	Aureliano Sánchez Sánchez	Aureliano Sánchez Sánchez	Individual	140,882.27	Presidente Municipal	Presidente Municipal		Cta.*****7196	Aureliano Sánchez Sánchez	Aureliano Sánchez Sánchez	Individual	1,542,609.45	Presidente Municipal	Presidente Municipal		Total						27,278,671.60
Institución Financiera	Número de Cuenta Bancaria	Servidor Público que Captura	Servidor Público que Ejecuta	Modo de Ejecución	Importe de Recursos Erogados																																																						
Banco Mercantil del Norte SA	Cta.*****4189	José Antonio Torres Tetlalmatzi	José Antonio Torres Tetlalmatzi	Individual	5,290,743.54																																																						
		Tesorero Municipal	Tesorero Municipal																																																								
		Aureliano Sánchez Sánchez	Aureliano Sánchez Sánchez	Individual																																																							
	Cta.*****4198	Presidente Municipal	Presidente Municipal		20,304,436.34																																																						
		Aureliano Sánchez Sánchez	Aureliano Sánchez Sánchez	Individual																																																							
		Presidente Municipal	Presidente Municipal																																																								
	Cta.*****7114	Aureliano Sánchez Sánchez	Aureliano Sánchez Sánchez	Individual	140,882.27																																																						
		Presidente Municipal	Presidente Municipal																																																								
	Cta.*****7196	Aureliano Sánchez Sánchez	Aureliano Sánchez Sánchez	Individual	1,542,609.45																																																						
		Presidente Municipal	Presidente Municipal																																																								
	Total						27,278,671.60																																																				
			D05PI60013	09/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$56,840.00																																																					
		D06PI60001	02/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$11,031.60																																																						
		D08PI60007	14/08/2025	Gastos de orden social y cultural	\$13,770.00																																																						
		D09PI60059	30/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$13,340.00																																																						
		D01PI40002	31/01/2025	Difusión, Radio, Tv.y Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$9,280.00																																																						
		D03PI40024	10/03/2025	Gastos de orden social y cultural	\$18,560.00																																																						
		D10PI40015	03/10/2025	Inst. Rep. y Mantto. Eqpo. Com. y Tecnología d/I Inf.	\$5,312.80																																																						
		D04PI40030	16/04/2025	Mat.Util.y Eqpos Men.Tecn.d/LInf. y Com.	\$19,635.00																																																						
		D05PI40001	02/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$46,905.45																																																						
		D07PI40044	04/07/2025	Material Eléctrico y Electrónico	\$12,740.00																																																						
		D02IF10038	28/02/2025	Material Impreso	\$9,834.08																																																						
Aunado a lo anterior, se detallan algunas pólizas que sustentan la irregularidad señalada con antelación.																																																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																									
		D02IF10042	28/02/2025	e Información Digital Gastos de orden social y cultural	\$7,085.81		<table><tr><th>Póliza</th><th>Número de Cuenta Bancaria</th><th>Fecha de Transacción</th><th>Servidor Público que Captura</th><th>Servidor Público que Ejecuta</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E05PI60008</td><td rowspan="5">Cta.****4189</td><td>08/05/2025</td><td rowspan="3">José Antonio Torres Tetlalmatzi Tesorero Municipal</td><td rowspan="3">José Antonio Torres Tetlalmatzi Tesorero Municipal</td><td>11,188.12</td></tr><tr><td>E05PI60013</td><td>09/05/2025</td><td>56,840.00</td></tr><tr><td>E06PI60001</td><td>02/06/2025</td><td>10,912.72</td></tr><tr><td>E08PI60008</td><td>14/08/2025</td><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>13,770.00</td></tr><tr><td>E09PI60061</td><td>30/09/2025</td><td>Presidente Municipal</td><td>Presidente Municipal</td><td>13,340.00</td></tr><tr><td>E01PI40004</td><td rowspan="6">Cta.****4198</td><td>31/01/2025</td><td rowspan="3">Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal</td><td rowspan="3">Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal</td><td>9,280.00</td></tr><tr><td>E03PI40031</td><td>10/03/2025</td><td>18,560.00</td></tr><tr><td>E10PI40019</td><td>03/10/2025</td><td>5,312.80</td></tr><tr><td>E04PI40031</td><td>16/04/2025</td><td rowspan="3">José Antonio Torres Tetlalmatzi Tesorero Municipal</td><td rowspan="3">José Antonio Torres Tetlalmatzi Tesorero Municipal</td><td>19,635.00</td></tr><tr><td>E05PI40001</td><td>02/05/2025</td><td>46,400.00</td></tr><tr><td>E07PI40045</td><td>04/07/2025</td><td>12,740.00</td></tr><tr><td>E02IF10032</td><td rowspan="2">Cta.****7114</td><td>28/02/2025</td><td rowspan="2">Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal</td><td rowspan="2">Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal</td><td>9,834.08</td></tr><tr><td>E02IF10036</td><td>28/02/2025</td><td>7,085.81</td></tr><tr><td>E01PI40036</td><td rowspan="2">Cta.****7196</td><td>02/01/2025</td><td rowspan="2">Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal</td><td rowspan="2">Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal</td><td>20,196.00</td></tr><tr><td>E02PI40045</td><td>13/02/2025</td><td>12,622.50</td></tr></table> De lo anterior, el Presidente y Tesorero Municipal incurren en responsabilidad al omitir el cumplimiento a la normativa aplicable al Municipio y la Ley en la materia, la cual establece que son responsables de vigilar que la recaudación de la hacienda municipal y que su aplicación se realice con probidad, honradez y estricto apego al presupuesto de egresos, así como de autorizar las órdenes de pago, siempre y cuando se ajusten al presupuesto de egresos. Cabe mencionar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.	Póliza	Número de Cuenta Bancaria	Fecha de Transacción	Servidor Público que Captura	Servidor Público que Ejecuta	Importe	E05PI60008	Cta.****4189	08/05/2025	José Antonio Torres Tetlalmatzi Tesorero Municipal	José Antonio Torres Tetlalmatzi Tesorero Municipal	11,188.12	E05PI60013	09/05/2025	56,840.00	E06PI60001	02/06/2025	10,912.72	E08PI60008	14/08/2025	Aureliano Sánchez Sánchez	Aureliano Sánchez Sánchez	13,770.00	E09PI60061	30/09/2025	Presidente Municipal	Presidente Municipal	13,340.00	E01PI40004	Cta.****4198	31/01/2025	Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal	Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal	9,280.00	E03PI40031	10/03/2025	18,560.00	E10PI40019	03/10/2025	5,312.80	E04PI40031	16/04/2025	José Antonio Torres Tetlalmatzi Tesorero Municipal	José Antonio Torres Tetlalmatzi Tesorero Municipal	19,635.00	E05PI40001	02/05/2025	46,400.00	E07PI40045	04/07/2025	12,740.00	E02IF10032	Cta.****7114	28/02/2025	Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal	Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal	9,834.08	E02IF10036	28/02/2025	7,085.81	E01PI40036	Cta.****7196	02/01/2025	Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal	Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal	20,196.00	E02PI40045	13/02/2025	12,622.50
Póliza	Número de Cuenta Bancaria	Fecha de Transacción	Servidor Público que Captura	Servidor Público que Ejecuta	Importe																																																																							
E05PI60008	Cta.****4189	08/05/2025	José Antonio Torres Tetlalmatzi Tesorero Municipal	José Antonio Torres Tetlalmatzi Tesorero Municipal	11,188.12																																																																							
E05PI60013		09/05/2025			56,840.00																																																																							
E06PI60001		02/06/2025			10,912.72																																																																							
E08PI60008		14/08/2025	Aureliano Sánchez Sánchez	Aureliano Sánchez Sánchez	13,770.00																																																																							
E09PI60061		30/09/2025	Presidente Municipal	Presidente Municipal	13,340.00																																																																							
E01PI40004	Cta.****4198	31/01/2025	Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal	Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal	9,280.00																																																																							
E03PI40031		10/03/2025			18,560.00																																																																							
E10PI40019		03/10/2025			5,312.80																																																																							
E04PI40031		16/04/2025	José Antonio Torres Tetlalmatzi Tesorero Municipal	José Antonio Torres Tetlalmatzi Tesorero Municipal	19,635.00																																																																							
E05PI40001		02/05/2025			46,400.00																																																																							
E07PI40045		04/07/2025			12,740.00																																																																							
E02IF10032	Cta.****7114	28/02/2025	Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal	Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal	9,834.08																																																																							
E02IF10036		28/02/2025			7,085.81																																																																							
E01PI40036	Cta.****7196	02/01/2025	Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal	Aureliano Sánchez Sánchez Presidente Municipal	20,196.00																																																																							
E02PI40045		13/02/2025			12,622.50																																																																							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracciones V y VI, 71 fracciones I y II, 88, 91 segundo párrafo, 99 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 23 fracción VIII.																																																																									
2	2	Oficio OFS/1503/2025	19/05/2025	Requerimiento de Información				Mediante oficio OFS/1503/2025 de fecha 19 de mayo del 2025, se requirió al municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , proporcionará: 1. Acta de Cabildo a través de la cual se aprobó y autorizó el monto que corresponde distribuir a la(s) Comunidad(es) perteneciente(s) al municipio, integrando la distribución de las participaciones entre las Presidencias de Comunidad, debiendo presentar la distribución de manera anual, así como calendarizada por mes y por comunidad, una vez aprobado por el Cabildo el Presupuesto de Egresos, debiendo informar respecto de los montos asignados y su ejercicio en la Cuenta Pública Municipal respectiva. 2. Evidencia de la formula o cálculo de la distribución de los recursos para las presidencias de comunidad, así como de los montos de Participaciones que le corresponde a cada una de ellas para el presente ejercicio fiscal 2025.																																																																				
		Oficio MSC/TM/06/083/2025	03/06/2025	Entrega de Información																																																																								
		Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo	09/03/2024	Acta de Sesión Extraordinaria																																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Presupuesto Basado en Resultados	Ejercicio Fiscal 2025	Metodología para la integración del presupuesto			De lo anterior, el municipio a través del oficio MSC/TM/06/083/2025 de fecha 03 de junio del 2025, remitió documentalmente acta de la quinta sesión extraordinaria de cabildo del 09 de marzo del 2024, mediante la cual se aprobó la distribución de los recursos de participaciones a las Presidencias de Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2024; esto denota incumplimiento por parte del municipio en relación a la entrega de información a esta Entidad Fiscalizadora para el ejercicio fiscal auditado, adicionalmente no se pudo verificar la correcta ministración de los recursos pertenecientes a las comunidades del municipio, aplicables al ejercicio fiscal 2025. Así mismo, existe incumplimiento a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por cuanto se refiere al mecanismo y variables (población, recaudación de predial y recaudación de derechos de agua potable), debiendo considerar el importe de las participaciones por \$27,849,428.00, aplicando el porcentaje establecido en la normatividad. Cabe mencionar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23 fracciones V y XVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 504 fracción II incisos a), b) y c) y 510 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
3	3	Oficio OFS/1503/2025	19/05/2025	Requerimiento de Información			Mediante oficios de requerimiento de información OFS/1503/2025 y DAEM/40/001/2025 de fechas 19 de mayo y 17 de septiembre del 2025 respectivamente, se solicitó al municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, evidencia de la caución por parte del servidor público que tiene bajo su resguardo el manejo de los recursos y/o valores del municipio, en cumplimiento de lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; no obstante, a lo anterior, a través del oficio MSCQ/TM/06/084/2025 del 02 de junio del 2025, signado por el Presidente Municipal, manifestaron que: <i>"no se cuenta por el momento con fianza de caución, la cual será remitida con posterioridad"</i>, así mismo, a través del oficio MSCQ/TM/09/121/2025 del 24 de septiembre del 2025, signado por el Tesorero Municipal, manifestó que: "en apego a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en su artículo 73 que a la letra dice <i>"El Tesorero Municipal contará con título y cédula profesional en el área de las ciencias económico-administrativas y con experiencia comprobada mínima de tres años en la materia, para atender los asuntos relativos a la hacienda pública y tendrá las facultades y obligaciones siguientes"</i> ... por tal motivo hasta el día de hoy no contamos con dicho documento. Por lo anterior, el servidor público que tiene bajo su resguardo el manejo de los recursos y/o valores del municipio, incurre en responsabilidad al no haber caucionado el adecuado manejo de los recursos y valores del municipio dentro del plazo establecido en la normatividad al tomar posesión de su empleo, cargo o comisión. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		Oficio DAEM/40/001/2025	17/09/2025	Requerimiento de Información			
		Oficio MSCQ/TM/06/084/2025	02/05/2025	Oficio Aclaratorio			
		Oficio MSCQ/TM/09/121/2025	24/09/2025	Oficio Aclaratorio			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 33 fracción XV, 34 fracción IX y 73 fracción XIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 89 del Código Financiero para el estado de Tlaxcala y Sus Municipios.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
4	4	Oficio DAEM/40/001/2025	17/09/2025	Requerimiento de Información: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			Como parte de la revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por el municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, relativos al ejercicio fiscal 2025, se requirió mediante oficio DAEM/40/001/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, evidencia documental relativa al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; de lo anterior, a través del oficio MSC/309/2025 del 24 de septiembre del 2025, se detalló que esta información fue remitida en medio digital a través de dispositivo extraíble USB, mismo que al ser revisado se constató no contiene evidencia de la información requerida por esta Entidad Fiscalizadora.
		Oficio MSC/309/2025	24/09/2025	Entrega de Información			Lo anterior, denota incumplimiento por parte del municipio en relación a la entrega de información por parte de esta Entidad Fiscalizadora para el ejercicio fiscal auditado; así mismo, los servidores públicos del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, responsables de la recepción, recaudación, administración y aplicación de recursos públicos, incurren en responsabilidad al omitir dar cumplimiento con la normatividad aplicable relativa a la planeación, programación, presupuestación, contratación, control y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza realizados por el municipio, al no contar con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción III, 6, 9, 16, 17 18, 19 y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.			
5	5	Nombramiento del Secretario de Ayuntamiento					Como parte de la revisión y auditoría efectuada al municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , personal habilitado del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, requirió al Secretario del Ayuntamiento del municipio en cita, proporcionara en copia certificada evidencia relativa al registro de asistencia del personal referente al 15 y 16 de diciembre del 2025, de lo cual se presentó información en copia certificada que señala corresponder a información del registro de asistencia de la fecha en mención; no obstante a través de requerimiento de información DAEM/40/004/2025 del 16 de febrero del 2026, se requirió al municipio, proporcionara en copia certificada evidencia documental referente a: "listas de asistencia y salida de personal y/o reportes del reloj checador" por el periodo de julio a diciembre del 2025.
		Registros de Asistencia del Personal	15/12/2025	Registros en copia certificada proporcionados en visita de auditoría, así como proporcionados en requerimiento de información			En este sentido, al revisar y cotejar la información, específicamente del día 15 de diciembre del 2025, se constató que los reportes de personal proporcionados en la revisión de visita domiciliaria, difieren de los proporcionados a través del oficio MSC/TM/02/027/2026 del día 24 de febrero del 2026, presentando inconsistencias por cuanto corresponde a la estructura y contenido del registro de asistencia (entrada y salida), identificando personal que en visita domiciliaria no se localizó en su centro de trabajo, justificando la ausencia con receta medica y registro de asistencia en el se establece como "falta"; sin embargo, los registros de asistencia remitidos a esta Entidad Fiscalizadora, establecen hora de entrada y salida con el nombre de la empleada Ma. Esther Ramírez Garista .
		Oficio DAEM/40/004/2025	16/02/2026	Requerimiento de Información			
		Oficio MSC/TM/02/027/2026	24/02/2026	Entrega de Información			



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Lo anterior, denota que la información que es proporcionada por el municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, carezca de veracidad y confiabilidad en su contenido, puesto que presenta indicios de ser manipulada, alterada y/o modificada por cuanto corresponde a su contenido; situación que se encuentra tipificada como delito penal por ordenamientos de carácter federal y estatal, debido que esta conducta está orientada a modificar o usar documentos para obtener beneficios o causar perjuicios. Así mismo, es de señalar que el servidor público que ostenta el cargo de Secretario del Ayuntamiento, incurre en responsabilidad al certificar y proporcionar información que denota indicios de manipulación, alteración y/o modificación en su contenido, además de que al certificarla plasma la leyenda que a la letra dice: “El que suscribe C., Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, con fundamento en el artículo 72 fracciones VI, XI y demás relativos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala “CERTIFICO”, concuerda fielmente con su original, misma que obra en archivos de la Secretaria del H. Ayuntamiento ... por lo que expido para los usos y fines legales a que haya lugar ...”; esta situación denota que el servidor público desconoce las facultades y atribuciones que conlleva el encargo que ostenta, mismas que se encuentran establecidas en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 108 párrafos primero, tercero y cuarto, 109 fracciones II y III, 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 primer párrafo, fracciones I, II y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 243, 244 fracciones II, III y VIII, 245 y 246 fracción V del Código Penal Federal, así como 72 fracciones VI y XI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
6	6	E01PI40114	26/01/2025	Anticipo proveedor a	\$ 4,178.00		Del análisis y revisión a la información financiera del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, se identificó que en relación al saldo contable de la cuenta 1.1.3.1.16 “2025 Anticipo a proveedores de bienes y servicios”, reporta saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por \$9,458.64, originado por errores de registros contables, así mismo, las cuentas de pasivo 2.1.1.1.16 “2025 Nominas, Honorarios y otros servicios”, 2.1.1.2.3.16 “2025 Proveedores de Bienes y Servicios”, 2.1.1.7.2.1.20 “2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)”, 2.1.1.7.2.1.21 “2025 Impuesto Sobre La Renta (ISR-Retenc)”, 2.1.1.7.2.5.16 “2025/ 5.51 al Millar” y 2.1.2.9.16 “2025/ Otros Documentos por pagar a Corto Plazo”, reportan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta por \$87,050.00, originados por errores de registros contables; lo anterior, denota que la información financiera carezca de elementos de veracidad y confiabilidad, no permitiendo la expresión real de saldos en Estados Financieros, que sirvan de base para la toma de decisiones. Aunado a lo anterior, se determina que el Tesorero Municipal, así como el Contador (a) General, incurren en responsabilidad al no dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al marco conceptual que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, toda vez que no se siguen normas contables, así como el uso de catálogos y plan de cuentas que han sido emitidos. Se detalla: Cuentas por cobrar a corto plazo:
		E05PI40018	09/05/2025	Anticipo proveedor a	\$5,998.36		
		I09PI60002	29/09/2025	Cancelar anticipo a proveedor	\$19,635.00		
		Ficha por pagar 1243-FGP25	Enero a Julio del 2025	2025 Nóminas, Honorarios y Otros Servicios Personales	-\$2,791.70		
		Ficha por pagar 1272-FGP25	31/03/2025	2025 Nóminas, Honorarios y Otros Servicios Personales	-\$4,544.68		
		Ficha por pagar 1189-FGP24SYS	17/02/2025	2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)	-\$63,827.79		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Cuenta Contable	Descripción de la cuenta	Póliza de Devengo	Ficha por Cobrar	Importe	Importe Pagado	Saldo
		Ficha por pagar 1189-FGP25	Abril , Mayo, Junio y Noviembre del 2025	2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)	-\$1,564.42								
		Ficha por pagar 1189-FGP25	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2025	2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR-Retención)	-\$9,414.41		1.1.3.1.16	2025 Anticipo a proveedores de bienes y servicios	E01PI40114	1185-FGP 25	4,178.00	0.00	4,178.00
									E05PI40018	1179-FGP25	5,998.36	0.00	5,998.36
									I09PI60002	1206-FFO25	0.00	19,635.00	-19,635.00
							Total						- 9,458.64
							Cuentas por pagar a corto plazo:						
							Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Póliza de Devengo	Ficha por Pagar	Importe	Importe Pagado (Parcial)	Importe por Pagar
		Ficha por pagar 1161-INP25 GTOS D	10/03/2025	2025 Otros documentos por pagar a corto plazo	-\$4,907.00		2.1.1.1.1.16	2025 Nóminas, Honorarios y Otros Servicios Personales	E01PI40031	1243-FGP25	-	5,326.00	
									E01PI40032		-	6,544.00	
									E01PI40121		-	13,840.00	
									E01PI40122		46,135.79	-	
									E01PI40123		46,135.79	-	
									E02PI40009		-	2,663.00	
									E02PI40064		66,369.61	-	
									E02PI40065		57,966.62	-	
									E03PI40006		-	2,633.00	
									E03PI40011		-	4,125.66	
									E03PI40012		-	4,125.66	
									E03PI40053		-	4,000.00	
									E03PI40107		3,985.79	-	
									E03PI40108		2,677.94	-	- 2,791.70
									E03PI40109		-	37,394.44	
									E03PI40110		-	37,800.56	
									E03PI40111		-	38,047.50	
									E03PI40112		-	38,047.50	
									E04PI40012		-	4,000.00	
									E04PI40084		4,000.00	-	
									E04PI40087		-	28,636.00	
									E05PI40064		5,619.00	-	
									E05PI40065		1,829.00	-	
									E05PI40067		-	13,630.92	
									E06PI40095		1,850.00	-	
									E06PI40096		1,157.00	-	
									E07PI40088		296.00	-	
									E03PI40017	1272-FGP25	-	4,544.68	- 4,544.68



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA											
									E03PI40056		10.00	-		
									E03PI40061		144.06	-		
									E03PI40067		27.71	-		
									E03PI40068		33.38	-		
									E03PI40084		12.88	-		
									E03PI40099		143.55	-		
									E04PI40039		11.89	-		
									E07PI40027		15.00	-		
									E07PI40055		-	739.00		
									E07PI40033		37.57	-		
									E07PI40061		6.20	-		
									E07PI40065		13.00	-		
									E07PI40078		22.52	-		
									E08PI40007		21.35	-		
									E08PI40049		3.75	-		
									E08PI40050		61.25	-		
									E08PI40059		-	1,064.00		
									E08PI40061		10.76	-		
									E08PI40030		45.06	-		
									E08PI40067		48.75	-		
									E08PI40033		6.60	-		
									E09PI40005		43.10	-		
									E09PI40025		-	2,462.00		
									E09PI40026		64.76	-		
									E09PI40039		26.63	-		
									E10PI40005		23.27	-		
									E10PI40020		-	843.00		
									E11PI40002		129.24	-		
									E11PI40019		-	1,446.00		
									E11PI40023		104.66	-		
									E11PI40024		10.63	-		
									E11PI40025		55.08	-		
									E12PI40016		-	1,176.00		
									E12PI40017		-	710.00		
							2.1.2.9.16	2025 Otros documentos por pagar a corto plazo	E03IF10004	1161-INP25 GTOS D	-	4,907.00	- 4,907.00	
Total														-87,050.00
Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 1, 2, 7, 16, 33, 42 primero párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13 fracción IV y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 109 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".										
7	7		Oficio OFS/0478/2026	09/02/2026	Requerimiento de Información			De la verificación al cumplimiento de obligaciones en materia de ordenamiento territorial, y conforme a la revisión documental efectuada a la información remitida por el municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , en atención al requerimiento sobre los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, incluidos los planos de zonificación actualizados, se constató que el municipio no cuenta con Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente , ni con planos de zonificación actualizados. Además de constatar en la información pública que mantiene la Secretaría de Ordenamiento Territorial y vivienda en Tlaxcala, en su página de Transparencia, el último registro del programa publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 31 de enero del 2007. Lo anterior evidencia que la última versión aprobada corresponde al año 2007 , lo que supera el periodo de vigencia de tres años establecido en la normatividad federal y estatal aplicable.						
			Oficio SCQ/083/2026	12/03/2026	Respuesta del Municipio a Requerimiento de Información									
De acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th>Obligación Legal</th><th>Información Entregada</th><th>Observación</th></tr><tr><td>1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.</td><td>Proporcionan un link dónde se encuentra publicado únicamente un croquis con el logotipo de la extinta SECODUVI, el cual anexan físicamente. No contiene ningún Programa. En su oficio refieren que fue realizado por el Gobierno del Estado y SECODUVI..</td><td>No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.</td></tr></table> Incumpliendo lo que a la letra dice: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115. V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: (REFORMADO, D.O.F. 18 DE DICIEMBRE DE 2020) a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 11. Corresponde a los municipios: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;									Obligación Legal	Información Entregada	Observación	1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Proporcionan un link dónde se encuentra publicado únicamente un croquis con el logotipo de la extinta SECODUVI, el cual anexan físicamente. No contiene ningún Programa. En su oficio refieren que fue realizado por el Gobierno del Estado y SECODUVI..	No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.
Obligación Legal	Información Entregada	Observación												
1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Proporcionan un link dónde se encuentra publicado únicamente un croquis con el logotipo de la extinta SECODUVI, el cual anexan físicamente. No contiene ningún Programa. En su oficio refieren que fue realizado por el Gobierno del Estado y SECODUVI..	No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
							Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 28. Los programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal en la materia, y en congruencia con las normas oficiales mexicanas en la materia. Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala. Artículo 18. Las autoridades municipales tendrán las facultades siguientes: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Artículo 28. ... Los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como los programas derivados de estos, deberán revisarse cada tres años durante el primer año del ejercicio constitucional del Ayuntamiento para valorar su actualización. Se considerarán ratificados los programas que no cumplan oportunamente con esta disposición.																														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como 18 y 28 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.																																		
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																					
8	8	Comportamiento Presupuestario de Egresos	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025	Partidas del Gasto Devengado			De la revisión y análisis efectuado al presupuesto de egresos autorizado del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue aprobado a través del acta de cabildo de la quinta sesión ordinaria del día 23 de enero del 2025, por un importe anual de \$45,859,938.45, del cual, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, reportó 44 partidas presupuestales del gasto devengado con sobregiro presupuestal por \$19,655,673.74, mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado. Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el municipio conforme a lo siguiente:																														
		Presupuesto de Egresos Autorizado	Ejercicio Fiscal 2025																																		
		Acta de cabildo de la quinta sesión ordinaria	23/01/2025	Aprobación del Presupuesto de Egresos			<table><tr><th>Partida</th><th>Nombre de la partida</th><th>Presupuesto Autorizado - Modificado</th><th>Importe Devengado</th><th>Sobre Ejercicio Presupuestal</th></tr><tr><td>1.1.3.2</td><td>Sueldos al personal</td><td>9,504,050.04</td><td>9,724,695.25</td><td>-220,645.21</td></tr><tr><td>1.3.2.8.</td><td>Gratificación fin de año a trabajadores</td><td>0.00</td><td>71,265.72</td><td>-71,265.72</td></tr><tr><td>1.5.2.1</td><td>Indemnización y liquidación a funcionarios</td><td>0.00</td><td>199,678.12</td><td>-199,678.12</td></tr><tr><td>1.5.2.2</td><td>Indemnización y liquidación al personal</td><td>813,819.21</td><td>1,406,462.89</td><td>-592,643.68</td></tr><tr><td>2.1.1.1</td><td>Materiales y útiles de escritorio y oficina</td><td>364,341.04</td><td>474,211.64</td><td>-109,870.60</td></tr></table>	Partida	Nombre de la partida	Presupuesto Autorizado - Modificado	Importe Devengado	Sobre Ejercicio Presupuestal	1.1.3.2	Sueldos al personal	9,504,050.04	9,724,695.25	-220,645.21	1.3.2.8.	Gratificación fin de año a trabajadores	0.00	71,265.72	-71,265.72	1.5.2.1	Indemnización y liquidación a funcionarios	0.00	199,678.12	-199,678.12	1.5.2.2	Indemnización y liquidación al personal	813,819.21	1,406,462.89	-592,643.68	2.1.1.1	Materiales y útiles de escritorio y oficina	364,341.04	474,211.64	-109,870.60
Partida	Nombre de la partida	Presupuesto Autorizado - Modificado	Importe Devengado	Sobre Ejercicio Presupuestal																																	
1.1.3.2	Sueldos al personal	9,504,050.04	9,724,695.25	-220,645.21																																	
1.3.2.8.	Gratificación fin de año a trabajadores	0.00	71,265.72	-71,265.72																																	
1.5.2.1	Indemnización y liquidación a funcionarios	0.00	199,678.12	-199,678.12																																	
1.5.2.2	Indemnización y liquidación al personal	813,819.21	1,406,462.89	-592,643.68																																	
2.1.1.1	Materiales y útiles de escritorio y oficina	364,341.04	474,211.64	-109,870.60																																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
							2.1.2.1	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	105,960.00152,727.59-46,767.59
							2.3.4.1	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	0.0019,796.06-19,796.06
							2.4.1.1	Productos minerales no metálicos	0.007,112.01-7,112.01
							2.4.6.1	Material eléctrico y electrónico	153,499.06191,906.86-38,407.80
							2.4.8.1	Materiales complementarios	0.004,777.60-4,777.60
							2.4.9.1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	170,959.96333,139.73-162,179.77
							2.5.1.1.	Productos químicos básicos	2,668.003,808.05-1,140.05
							2.5.4.1	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,330.0019,142.03-16,812.03
							2.7.1.1	Vestuario y uniformes	178,438.93317,058.20-138,619.27
							2.7.5.1	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00928.00-928.00
							2.9.1.1	Herramientas menores	162,115.00207,374.93-45,259.93
							2.9.2.1	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.0017,910.40-17,910.40
							2.9.8.1	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	0.001,218.00-1,218.00
							2.9.9.1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	0.001,392.00-1,392.00
							3.1.1.1	Energía eléctrica	1,640,000.002,343,752.30-703,752.30
							3.2.6.1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas .	47,357.5365,679.00-18,321.47
							3.2.9.1	Otros arrendamientos	0.002,088.00-2,088.00
							3.3.1.1	Servicios legales, de contabilidad	0.004,972.00-4,972.00
							3.3.3.1	Servicios de consultoría administrativa, procesos técnicos y tecnologías de la información	488.577,780.05-7,291.48
							3.3.6.1	Servicios de apoyo administrativo,	0.001,577.41-1,577.41
							3.3.7.1	Servicios de protección y seguridad	0.002,448.76-2,448.76
							3.3.9.1	Servicios profesionales, científicos	0.0073,022.00-73,022.00
							3.5.2.1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de admón., educacional y recreativo	0.003,999.96-3,999.96
							3.5.3.1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	100,280.00115,136.61-14,856.61
							3.5.7.1	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	225,000.001,450,191.89-1,225,191.89
							3.6.1.1	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	200,000.00209,521.28-9,521.28
							3.8.2.1	Gastos de orden social y cultural	2,569,258.993,475,594.52-906,335.53
							3.9.5.1	Penas, multas, accesorios y	0.0033,037.00-33,037.00
							3.9.8.1	Impuesto sobre Nóminas (ISN) y Otros Derechos Laborales	384,039.00493,352.00-109,313.00
							3.9.9.1	Otros servicios generales	0.0045,237.31-45,237.31
							4.3.4.1	Subsidios a la prestación de servicios públicos	161,550.001,078,055.50-916,505.50
							4.4.1.1	Ayudas sociales a personas	610,402.972,105,211.63-1,494,808.66
							4.4.3.1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	142,296.00303,641.21-161,345.21
							4.4.5.1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	105,751.03403,483.45-297,732.42
							5.6.7.1	Herramientas y máquinas - herramienta	0.009,150.00-9,150.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																													
							6.1.4.2	Construcción de Obras de Urbanización para la Dotación de Servicios	0.00	2,417,357.99	-2,417,357.99																																																																					
							6.1.5.3	Ampliación y rehabilitación de vías de comunicación	0.00	3,599,005.89	-3,599,005.89																																																																					
							6.1.6.1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	5,553,066.43	-5,553,066.43																																																																					
							6.2.2.1	Estudios y proyectos para edificios no habitacionales	0.00	349,311.80	-349,311.80																																																																					
							-	Total	17,644,605.33	37,300,279.07	-19,655,673.74																																																																					
							Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																																																																									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 13 fracción I, IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, 41 fracciones IV, V y XIX, 73 fracción II, 91 y 101 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 270, 271, 272, 275, 288 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".																																																																												
		9	9	Comportamiento Presupuestario de Egresos	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025	Partidas del Gasto Devengado			De la revisión y análisis efectuado al presupuesto de egresos autorizado del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue aprobado a través del acta de cabildo de la quinta sesión ordinaria del día 23 de enero del 2025 , por un importe anual de \$45,859,938.45 , del cual, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, reportó 40 partidas presupuestales del gasto devengado con sub- ejercicio presupuestal por \$14,859,804.67 , mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe menor al autorizado. Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el municipio conforme a lo siguiente:																																																																							
		Presupuesto de Egresos Autorizado	Ejercicio Fiscal 2025																																																																													
		Acta de cabildo de la quinta sesión ordinaria	23/01/2025	Aprobación del Presupuesto de Egresos																																																																												
					<table><tr><th>Partida</th><th>Nombre de la partida</th><th>Presupuesto Autorizado - Modificado</th><th>Importe Devengado</th><th>Sub-ejercicio Presupuestal</th></tr><tr><td>1.1.1.1</td><td>Dietas</td><td>2,980,710.96</td><td>2,980,669.74</td><td>41.22</td></tr><tr><td>1.1.3.1</td><td>Sueldos a funcionarios</td><td>934,753.78</td><td>834,100.80</td><td>100,652.98</td></tr><tr><td>1.3.2.2</td><td>Prima vacacional al personal</td><td>544,675.10</td><td>456,317.12</td><td>88,357.98</td></tr><tr><td>1.3.2.7</td><td>Gratificación de fin de año al personal</td><td>1,176,740.23</td><td>1,047,013.51</td><td>129,726.72</td></tr><tr><td>2.1.4.1</td><td>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</td><td>155,328.82</td><td>153,842.25</td><td>1,486.57</td></tr><tr><td>2.1.5.1</td><td>Material impreso e información digital</td><td>126,668.70</td><td>109,933.37</td><td>16,735.33</td></tr><tr><td>2.1.6.1</td><td>Material de limpieza</td><td>132,316.00</td><td>71,947.55</td><td>60,368.45</td></tr><tr><td>2.1.7.1</td><td>Materiales y útiles de enseñanza</td><td>19,516.67</td><td>2,850.00</td><td>16,666.67</td></tr><tr><td>2.1.8.1</td><td>Materiales y útiles para el registro e identificación de bienes y personas</td><td>148,402.20</td><td>89,436.40</td><td>58,965.80</td></tr><tr><td>2.2.1.1</td><td>Productos alimenticios para personas</td><td>267,000.00</td><td>256,732.58</td><td>10,267.42</td></tr><tr><td>2.2.3.1</td><td>Utensilios para el servicio de alimentación</td><td>29,598.00</td><td>1,947.00</td><td>27,651.00</td></tr><tr><td>2.4.2.1</td><td>Cemento y productos de concreto</td><td>10,000.00</td><td>0.00</td><td>10,000.00</td></tr><tr><td>2.4.5.1</td><td>Vidrio y productos de vidrio</td><td>6,618.70</td><td>4,902.44</td><td>1,716.26</td></tr><tr><td>2.4.7.1</td><td>Artículos metálicos para la construcción</td><td>52,326.09</td><td>10,857.79</td><td>41,468.30</td></tr></table>	Partida	Nombre de la partida	Presupuesto Autorizado - Modificado	Importe Devengado	Sub-ejercicio Presupuestal	1.1.1.1	Dietas	2,980,710.96	2,980,669.74	41.22	1.1.3.1	Sueldos a funcionarios	934,753.78	834,100.80	100,652.98	1.3.2.2	Prima vacacional al personal	544,675.10	456,317.12	88,357.98	1.3.2.7	Gratificación de fin de año al personal	1,176,740.23	1,047,013.51	129,726.72	2.1.4.1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	155,328.82	153,842.25	1,486.57	2.1.5.1	Material impreso e información digital	126,668.70	109,933.37	16,735.33	2.1.6.1	Material de limpieza	132,316.00	71,947.55	60,368.45	2.1.7.1	Materiales y útiles de enseñanza	19,516.67	2,850.00	16,666.67	2.1.8.1	Materiales y útiles para el registro e identificación de bienes y personas	148,402.20	89,436.40	58,965.80	2.2.1.1	Productos alimenticios para personas	267,000.00	256,732.58	10,267.42	2.2.3.1	Utensilios para el servicio de alimentación	29,598.00	1,947.00	27,651.00	2.4.2.1	Cemento y productos de concreto	10,000.00	0.00	10,000.00	2.4.5.1	Vidrio y productos de vidrio	6,618.70	4,902.44	1,716.26	2.4.7.1	Artículos metálicos para la construcción	52,326.09	10,857.79	41,468.30
Partida	Nombre de la partida	Presupuesto Autorizado - Modificado	Importe Devengado	Sub-ejercicio Presupuestal																																																																												
1.1.1.1	Dietas	2,980,710.96	2,980,669.74	41.22																																																																												
1.1.3.1	Sueldos a funcionarios	934,753.78	834,100.80	100,652.98																																																																												
1.3.2.2	Prima vacacional al personal	544,675.10	456,317.12	88,357.98																																																																												
1.3.2.7	Gratificación de fin de año al personal	1,176,740.23	1,047,013.51	129,726.72																																																																												
2.1.4.1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	155,328.82	153,842.25	1,486.57																																																																												
2.1.5.1	Material impreso e información digital	126,668.70	109,933.37	16,735.33																																																																												
2.1.6.1	Material de limpieza	132,316.00	71,947.55	60,368.45																																																																												
2.1.7.1	Materiales y útiles de enseñanza	19,516.67	2,850.00	16,666.67																																																																												
2.1.8.1	Materiales y útiles para el registro e identificación de bienes y personas	148,402.20	89,436.40	58,965.80																																																																												
2.2.1.1	Productos alimenticios para personas	267,000.00	256,732.58	10,267.42																																																																												
2.2.3.1	Utensilios para el servicio de alimentación	29,598.00	1,947.00	27,651.00																																																																												
2.4.2.1	Cemento y productos de concreto	10,000.00	0.00	10,000.00																																																																												
2.4.5.1	Vidrio y productos de vidrio	6,618.70	4,902.44	1,716.26																																																																												
2.4.7.1	Artículos metálicos para la construcción	52,326.09	10,857.79	41,468.30																																																																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA															
							2.5.5.1	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	31,813.53	7,213.53	24,600.00							
							2.6.1.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,827,120.63	2,311,760.15	515,360.48							
							2.7.2.1	Prendas de seguridad y protección al Personal	101,804.73	84,518.46	17,286.27							
							2.7.3.1	Artículos deportivos	12,620.00	2,320.00	10,300.00							
							2.9.4.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	0.00	50,000.00							
							2.9.6.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	258,000.00	47,686.84	210,313.16							
							3.1.4.1	Telefonía tradicional	109,142.98	80,630.98	28,512.00							
							3.1.5.1	Telefonía celular	7,800.00	1,400.00	6,400.00							
							3.1.7.1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información. .	98,000.36	11,486.36	86,514.00							
							3.3.4.1	Servicios de capacitación	10,800.00	0.00	10,800.00							
							3.4.1.1	Servicios financieros y bancarios	10,700.56	1,700.56	9,000.00							
							3.5.1.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	270,265.44	102,758.04	167,507.40							
							3.5.5.1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,020,391.01	724,560.66	295,830.35							
							3.5.8.1	Servicios de limpieza y manejo de desechos	126,000.00	0.00	126,000.00							
							3.6.2.1	Difusión, radio, televisión y medios menudeo con comercialización promedio de venta base o servicio	218,205.56	0.00	218,205.56							
							3.7.2.1	Pasajes terrestres	44,000.00	9,669.53	34,330.47							
							3.7.5.1	Viáticos en el país	50,000.00	217.00	49,783.00							
							3.9.2.1	Impuestos y derechos	366,160.00	26,861.44	339,298.56							
							5.1.1.1	Muebles de oficina y estantería	810,000.00	0.00	810,000.00							
							5.1.2.1	Muebles excepto de oficina y estantería	225,000.00	0.00	225,000.00							
							5.1.5.1	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	407,395.00	207,950.00	199,445.00							
							5.2.1.1	Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00	0.00	30,000.00							
							5.4.1.1	Vehículos y equipo terrestre	1,794,845.00	420,000.00	1,374,845.00							
							5.9.1.1	Software	90,000.00	0.00	90,000.00							
							6.1.3.2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	7,200,000.00	3,205,966.33	3,994,033.67							
							6.1.4.1	Estudios y proyectos	5,416,995.06	44,660.00	5,372,335.06							
							Total								28,171,715.11	13,311,910.43	14,89,804.68	
							Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.											
									NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 13 fracción I, IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, 41 fracciones IV, V y XIX, 73 fracción II, 91 y 101 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 270, 271, 272, 275, 288 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: “Registro e Integración Presupuestaria”.								
							EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																											
10	10	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios personales Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad			Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 , así como en seguimiento a observaciones efectuadas durante el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2024, en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , mismas que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los Municipes y Servidores Públicos del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, cuya alta en la nómina se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro:																																																																																																																							
		D01FT80005	31/01/2025	Pago de nómina del 01-15 de enero	\$89,599.53																																																																																																																									
		D01FT80006	31/01/2025	Pago de nómina del 16-31 de enero	\$96,136.65																																																																																																																									
		D01PI40109	27/01/2025	Pago de nómina del 01-15 de enero	\$444,126.07																																																																																																																									
		D01PI40110	31/01/2025	Pago de nómina del 16-31 de enero	\$444,126.07																																																																																																																									
		D02FT80010	14/02/2025	Pago de nómina del 01-15 de febrero	\$97,189.09																																																																																																																									
		D02FT80011	28/02/2025	Pago de nómina del 16-28 de febrero	\$84,262.68																																																																																																																									
		D02PI40056	13/02/2025	Pago de nómina del 01-15 de febrero	\$444,522.89																																																																																																																									
		D02PI40057	28/02/2025	Pago de nómina del 16-28 de febrero	\$444,522.89																																																																																																																									
		D03FT80007	14/03/2025	Pago de nómina del 01-15 de marzo	\$92,768.00																																																																																																																									
		D03FT80008	15/03/2025	Pago de nómina del 16-31 de	\$94,111.00																																																																																																																									
							<table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Parentesco</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Marlen Pérez Pérez</td><td>Quinto Regidor</td><td>Regiduría</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td>Segundo Grado</td><td>292,272.00</td></tr><tr><td>Anayeli Pérez Flores</td><td>Intendencia</td><td>Servicios Municipales</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td>Línea Transversal</td><td>110,799.00</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Parentesco</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Herlinda Tlamintzi Rojas</td><td>Segundo Regidor</td><td>Regiduría</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td>Segundo Grado</td><td>292,272.00</td></tr><tr><td>Diana Flores Tlamintzi</td><td>Secretaria de Regidores</td><td>Regidores</td><td>04/10/2024</td><td>Primos</td><td>Línea Transversal</td><td>120,189.00</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Parentesco</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Herlinda Tlamintzi Rojas</td><td>Segundo Regidor</td><td>Regiduría</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td>Segundo Grado</td><td>292,272.00</td></tr><tr><td>Joaquín Tlamintzi Montiel</td><td>Auxiliar De Servicios Municipal</td><td>Servicios Municipales</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td>Línea Transversal</td><td>110,181.00</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Parentesco</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Jazareth Flores Pérez</td><td>Síndico Municipal</td><td>Sindicatura</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td>Segundo Grado</td><td>409,320.00</td></tr><tr><td>Giovanni Rojas Flores</td><td>Ayudante de Camión Compactador</td><td>Servicios Municipales</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td>Línea Transversal</td><td>109,872.00</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de</th><th>Parentesco</th><th>Importe</th></tr></table>	Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado	Marlen Pérez Pérez	Quinto Regidor	Regiduría	01/09/2024	Primos	Segundo Grado	292,272.00	Anayeli Pérez Flores	Intendencia	Servicios Municipales	01/09/2024	Primos	Línea Transversal	110,799.00	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado	Herlinda Tlamintzi Rojas	Segundo Regidor	Regiduría	01/09/2024	Primos	Segundo Grado	292,272.00	Diana Flores Tlamintzi	Secretaria de Regidores	Regidores	04/10/2024	Primos	Línea Transversal	120,189.00	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado	Herlinda Tlamintzi Rojas	Segundo Regidor	Regiduría	01/09/2024	Primos	Segundo Grado	292,272.00	Joaquín Tlamintzi Montiel	Auxiliar De Servicios Municipal	Servicios Municipales	01/09/2024	Primos	Línea Transversal	110,181.00	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado	Jazareth Flores Pérez	Síndico Municipal	Sindicatura	01/09/2024	Primos	Segundo Grado	409,320.00	Giovanni Rojas Flores	Ayudante de Camión Compactador	Servicios Municipales	01/09/2024	Primos	Línea Transversal	109,872.00	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de	Parentesco	Importe
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado																																																																																																																								
Marlen Pérez Pérez	Quinto Regidor	Regiduría	01/09/2024	Primos	Segundo Grado	292,272.00																																																																																																																								
Anayeli Pérez Flores	Intendencia	Servicios Municipales	01/09/2024	Primos	Línea Transversal	110,799.00																																																																																																																								
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																																																																																																														
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado																																																																																																																								
Herlinda Tlamintzi Rojas	Segundo Regidor	Regiduría	01/09/2024	Primos	Segundo Grado	292,272.00																																																																																																																								
Diana Flores Tlamintzi	Secretaria de Regidores	Regidores	04/10/2024	Primos	Línea Transversal	120,189.00																																																																																																																								
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																																																																																																														
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado																																																																																																																								
Herlinda Tlamintzi Rojas	Segundo Regidor	Regiduría	01/09/2024	Primos	Segundo Grado	292,272.00																																																																																																																								
Joaquín Tlamintzi Montiel	Auxiliar De Servicios Municipal	Servicios Municipales	01/09/2024	Primos	Línea Transversal	110,181.00																																																																																																																								
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																																																																																																														
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado																																																																																																																								
Jazareth Flores Pérez	Síndico Municipal	Sindicatura	01/09/2024	Primos	Segundo Grado	409,320.00																																																																																																																								
Giovanni Rojas Flores	Ayudante de Camión Compactador	Servicios Municipales	01/09/2024	Primos	Línea Transversal	109,872.00																																																																																																																								
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																																																																																																														
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de	Parentesco	Importe																																																																																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
				marzo						Parentesco		Pagado	
		D03PI40098	14/03/2025	Pago de nómina del 01-15 de marzo	\$454,256.40		Herlinda Tlamintzi Rojas	Segundo Regidor	Regiduría	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea	292,272.00
							Jazmín Tlamintzi Tlamintzi	Secretaria de Obras	Obras Publicas	01/09/2024	Primos	Transversal	120,189.00
		D03PI40099	15/03/2025	Pago de nómina del 16-31 de marzo	\$462,052.61		Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio						
							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado
		D04FT80009	01/04/2025	Pago de nómina del 15-30 marzo	\$7,359.00		Francisco Vargas Pérez	Tercer Regidor	Regiduría	01/09/2024	Primos	Tercer grado Línea	292,272.00
				Isaías Vargas Torres			Sayri Perez Rojas	Director Desarrollo Económico	Desarrollo Económico	01/09/2024	Primos	Transversal	127,809.00
		D04FT80010	15/04/2025	Pago de nómina de 01-15 de abril	\$87,022.00		Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio						
							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado
		D04FT80011	30/04/2025	Pago de nómina del 16-30 abril	\$82,140.00		Marlen Pérez Pérez	Quinto Regidor	Regiduría	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea	292,272.00
		D04PI40082	15/04/2025	Pago de nómina del 01-15 de abril	\$469,903.10		María José Pérez Pérez	Director Cultura Recreación y Deporte	Dirección de Cultura Recreación y Deporte	01/09/2024	Primos	Transversal	128,835.00
		D04PI40083	30/04/2025	Pago de nómina del 16-30 de abril	\$472,553.66		Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio						
							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado
		D05FT80009	15/05/2025	Pago de nómina del 01-15 de mayo	\$77,141.00		Rosalio Sánchez Hernández	Presidente de Comunidad Ayometitla	Presidencia de Comunidad de Ayometitla	01/09/2024	Primos	Tercer grado Línea	292,272.00
		D05FT80010	30/05/2025	Pago de nómina del 16-31 mayo	\$77,502.00		Josué Pichón Sánchez	Secretario del Ayuntamiento	Secretaría del Ayuntamiento	01/09/2024	Primos	Transversal	311,017.74
		D05FT80012	15/05/2025	Pago de nómina del 01-15 mayo	\$554.00		Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio						
							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado
		D05PI40057	15/05/2025	Pago de nómina del 01-15 de mayo	\$474,939.78		Jazareth Flores Pérez	Síndico Municipal	Sindicatura	01/09/2024	Primos	Tercer grado Línea	409,320.00
							Jessica Tlamitzi Pérez	Directora del DIF	DIF Municipal	01/09/2024	Primos	Transversal	127,156.00
		D05PI40058	30/05/2025	Pago de nómina del 16-31 de mayo	\$482,168.47		Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio						
							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado
		D06FT80009	13/06/2025	Pago de nómina del 01-15 de junio	\$84,468.00		Raúl Pérez Pérez	Presidente de Comunidad de	Presidencia de Comunidad de	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea	292,272.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
		D06FT80010	30/06/2025	Pago de nómina del 16-31 junio	\$86,853.00			Quilehtla	Quilehtla			Transversal	
							Ma. Petra Florina Pérez Flores	Intendente del Centro de salud	Servicios Municipales	04/11/2024	Primos		19,880.00
		D06PI40081	15/06/2025	Pago de nómina del 01-15 de junio	\$478,186.05		Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionadas por el Municipio						
		D06PI40082	30/06/2025	Pago de nómina del 16-30 de junio	\$468,205.10								
		D07PI40085	15/07/2025	Pago de nómina 01-15 de julio	\$473,873.10								
		D07PI40086	30/07/2025	Pago de nómina 16-31 de julio	\$473,462.10								
		D08PI40085	15/08/2025	Pago de nómina del 1-15 de agosto	\$474,442.10		Cabe señalar que, la fracción IV del artículo 71 Bis de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que para formar parte de la Administración Pública Municipal se requiere: “No ser cónyuge, pariente consanguíneo o por afinidad, en línea recta, sin limitación de grado o colateral por consanguinidad, dentro del cuarto grado o por afinidad dentro del segundo grado, del Presidente Municipal, del Síndico, Regidores y Presidentes de Comunidad”.						
		D08PI40086	29/08/2025	Pago de nómina del 16-31 de agosto	\$479,877.10								
		D09PI40033	12/09/2025	Pago de nómina del 01-15 de septiembre	\$477,447.10		En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes pertenecen a la administración pública municipal.						
		D09PI40034	30/09/2025	Pago de nómina del 16-30 de septiembre	\$158,948.10								
		D10PI40019	15/10/2025	Pago de nómina del 01-15 de octubre	\$483,398.10								
		D10PI40025	30/10/2025	Pago de nómina del 16-31 de octubre	\$473,893.10								
		D11PI40013	14/11/2025	Pago de nómina del 1-15 de noviembre	\$463,354.10								
		D11PI40023	28/11/2025	Pago de nómina del 16-30 de noviembre	\$468,448.10								
		D12PI40001	11/12/2025	Pago de nómina	\$467,901.10								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																															
		D12PI40003	29/12/2025	del 1-15 de diciembre Pago nómina del 16 - 31 de	\$472,762.00		Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.																											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala																															
11	11	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios personales Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad			Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 , así como en seguimiento a observaciones efectuadas durante el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2024, en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , mismas que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre el Presidente Municipal y Servidores Públicos del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, cuya alta en la nómina se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro:																											
		D01FT80005	31/01/2025	Pago de nómina del 01-15 de enero	\$89,599.53		<table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de parentesco</th><th>Parentesco</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Presidente Municipal</td><td>Presidencia</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td rowspan="2">Segundo Grado Línea Transversal</td><td>525,432.00</td></tr><tr><td>Nicolas Rojas Sánchez</td><td>Chofer de Ambulancia</td><td>Protección Civil</td><td>01/10/2024</td><td>Primos</td><td>120,189.00</td></tr></table>	Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de parentesco	Parentesco	Importe Pagado	Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00	Nicolas Rojas Sánchez	Chofer de Ambulancia	Protección Civil	01/10/2024	Primos	120,189.00							
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de parentesco	Parentesco	Importe Pagado																												
Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00																												
Nicolas Rojas Sánchez	Chofer de Ambulancia	Protección Civil	01/10/2024	Primos		120,189.00																												
		D01FT80006	31/01/2025	Pago de nómina del 16-31 de enero	\$96,136.65		<table><tr><th colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de parentesco</th><th>Parentesco</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Presidente Municipal</td><td>Presidencia</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td rowspan="2">Segundo Grado Línea Transversal</td><td>525,432.00</td></tr><tr><td>Cornelio Pichón Sánchez</td><td>Auxiliar de Cultura, Recreación y Deporte</td><td>Dirección de Cultura, Recreación y Deporte</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td>110,799.00</td></tr></table>	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de parentesco	Parentesco	Importe Pagado	Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00	Cornelio Pichón Sánchez	Auxiliar de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Cultura, Recreación y Deporte	01/09/2024	Primos	110,799.00
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																		
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de parentesco	Parentesco	Importe Pagado																												
Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00																												
Cornelio Pichón Sánchez	Auxiliar de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Cultura, Recreación y Deporte	01/09/2024	Primos		110,799.00																												
		D01PI40109	27/01/2025	Pago de nómina del 01-15 de enero	\$444,126.07		<table><tr><th colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Parentesco</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Presidente Municipal</td><td>Presidencia</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td rowspan="2">Segundo Grado Línea Transversal</td><td>525,432.00</td></tr><tr><td>Nayeli Sánchez Pichón</td><td>Auxiliar de Tesorería</td><td>Tesorería</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td>58,060.00</td></tr></table>	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado	Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00	Nayeli Sánchez Pichón	Auxiliar de Tesorería	Tesorería	01/09/2024	Primos	58,060.00
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																		
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado																												
Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00																												
Nayeli Sánchez Pichón	Auxiliar de Tesorería	Tesorería	01/09/2024	Primos		58,060.00																												
		D02FT80010	14/02/2025	Pago de nómina del 01-15 de febrero	\$97,189.09		<table><tr><th colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Parentesco</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Presidente Municipal</td><td>Presidencia</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td rowspan="2">Segundo Grado Línea Transversal</td><td>525,432.00</td></tr><tr><td>Nayeli Sánchez Pichón</td><td>Auxiliar de Tesorería</td><td>Tesorería</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td>58,060.00</td></tr></table>	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado	Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00	Nayeli Sánchez Pichón	Auxiliar de Tesorería	Tesorería	01/09/2024	Primos	58,060.00
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																		
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado																												
Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00																												
Nayeli Sánchez Pichón	Auxiliar de Tesorería	Tesorería	01/09/2024	Primos		58,060.00																												
		D02FT80011	28/02/2025	Pago de nómina del 16-28 de febrero	\$84,262.68		<table><tr><th colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Parentesco</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Presidente Municipal</td><td>Presidencia</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td rowspan="2">Segundo Grado Línea Transversal</td><td>525,432.00</td></tr><tr><td>Nayeli Sánchez Pichón</td><td>Auxiliar de Tesorería</td><td>Tesorería</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td>58,060.00</td></tr></table>	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado	Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00	Nayeli Sánchez Pichón	Auxiliar de Tesorería	Tesorería	01/09/2024	Primos	58,060.00
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																		
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado																												
Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00																												
Nayeli Sánchez Pichón	Auxiliar de Tesorería	Tesorería	01/09/2024	Primos		58,060.00																												
		D02PI40056	13/02/2025	Pago de nómina del 01-15 de febrero	\$444,522.89		<table><tr><th colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Parentesco</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Presidente Municipal</td><td>Presidencia</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td rowspan="2">Segundo Grado Línea Transversal</td><td>525,432.00</td></tr><tr><td>Nayeli Sánchez Pichón</td><td>Auxiliar de Tesorería</td><td>Tesorería</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td>58,060.00</td></tr></table>	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado	Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00	Nayeli Sánchez Pichón	Auxiliar de Tesorería	Tesorería	01/09/2024	Primos	58,060.00
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																		
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado																												
Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00																												
Nayeli Sánchez Pichón	Auxiliar de Tesorería	Tesorería	01/09/2024	Primos		58,060.00																												
		D02PI40057	28/02/2025	Pago de nómina del 16-28 de febrero	\$444,522.89		<table><tr><th colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Parentesco</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Aureliano Sánchez Sánchez</td><td>Presidente Municipal</td><td>Presidencia</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td rowspan="2">Segundo Grado Línea Transversal</td><td>525,432.00</td></tr><tr><td>Nayeli Sánchez Pichón</td><td>Auxiliar de Tesorería</td><td>Tesorería</td><td>01/09/2024</td><td>Primos</td><td>58,060.00</td></tr></table>	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado	Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00	Nayeli Sánchez Pichón	Auxiliar de Tesorería	Tesorería	01/09/2024	Primos	58,060.00
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																		
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado																												
Aureliano Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	Presidencia	01/09/2024	Primos	Segundo Grado Línea Transversal	525,432.00																												
Nayeli Sánchez Pichón	Auxiliar de Tesorería	Tesorería	01/09/2024	Primos		58,060.00																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D03FT80007	14/03/2025	Pago de nómina del 01-15 de marzo	\$92,768.00		Cabe señalar que, la fracción IV del artículo 71 Bis de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que para formar parte de la Administración Pública Municipal se requiere: “No ser cónyuge, pariente consanguíneo o por afinidad, en línea recta, sin limitación de grado o colateral por consanguinidad, dentro del cuarto grado o por afinidad dentro del segundo grado, del Presidente Municipal, del Síndico, Regidores y Presidentes de Comunidad”. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes pertenecen a la administración pública municipal. Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		D03FT80008	15/03/2025	Pago de nómina del 16-31 de marzo	\$94,111.00		
		D03PI40098	14/03/2025	Pago de nómina del 01-15 de marzo	\$454,256.40		
		D03PI40099	15/03/2025	Pago de nómina del 16-31 de marzo	\$462,052.61		
		D04FT80010	15/04/2025	Pago de nómina de 01-15 de abril	\$87,022.00		
		D04FT80011	30/04/2025	Pago de nómina del 16-30 abril	\$82,140.00		
		D04PI40082	15/04/2025	Pago de nómina del 01-15 de abril	\$469,903.10		
		D04PI40083	30/04/2025	Pago de nómina del 16-30 de abril	\$472,553.66		
		D05FT80009	15/05/2025	Pago de nómina del 01-15 de mayo	\$77,141.00		
		D05FT80010	30/05/2025	Pago de nómina del 16-31 mayo	\$77,502.00		
		D05FT80012	15/05/2025	Pago de nómina del 01-15 mayo	\$554.00		
		D05PI40057	15/05/2025	Pago de nómina del 01-15 de mayo	\$474,939.78		
		D05PI40058	30/05/2025	Pago de nómina del 16-31 de mayo	\$482,168.47		
		D06FT80009	13/06/2025	Pago de nómina	\$84,468.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
				del 01-15 de junio			
		D06FT80010	30/06/2025	Pago de nómina del 16-31 junio	\$86,853.00		
		D06PI40081	15/06/2025	Pago de nómina del 01-15 de junio	\$478,186.05		
		D06PI40082	30/06/2025	Pago de nómina del 16-30 de junio	\$468,205.10		
		D07PI40085	15/07/2025	Pago de nómina 01-15 de julio	\$473,873.10		
		D07PI40086	30/07/2025	Pago de nómina 16-31 de julio	\$473,462.10		
		D08PI40085	15/08/2025	Pago de nómina del 1-15 de agosto	\$474,442.10		
		D08PI40086	29/08/2025	Pago de nómina del 16-31 de agosto	\$479,877.10		
		D09PI40033	12/09/2025	Pago de nómina del 01-15 de septiembre	\$477,447.10		
		D09PI40034	30/09/2025	Pago de nómina del 16-30 de septiembre	\$158,948.10		
		D10PI40019	15/10/2025	Pago de nómina del 01-15 de octubre	\$483,398.10		
		D10PI40025	30/10/2025	Pago de nómina del 16-31 de octubre	\$473,893.10		
		D11PI40013	14/11/2025	Pago de nómina del 1-15 de noviembre	\$463,354.10		
		D11PI40023	28/11/2025	Pago de nómina del 16-30 noviembre	\$468,448.10		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																										
		D12PI40001	11/12/2025	Pago de nómina del 1-15 de diciembre	\$467,901.10																																																								
		D12PI40003	29/12/2025	Pago nómina del	\$472,762.00																																																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																																									
12	12	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios personales			Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 , y en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , mismas que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre servidores públicos del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, cuya alta en la nómina se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro:																																																						
		D01FT80005	31/01/2025	Pago de nómina del 01-15 de enero	\$89,599.53		<table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Parentesco</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Gabino Espinoza Ramos</td><td>Asesor de presidencia</td><td>Presidencia</td><td>01/02/2025</td><td>Hermano</td><td rowspan="2">Primer grado en línea transversal</td><td>212,654.00</td></tr><tr><td>Ricardo Espinoza Ramos</td><td>Director de Obras Públicas</td><td>Obras Públicas</td><td>01/09/2024</td><td>Hermano</td><td>328,735.66</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Fecha de Alta</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Parentesco</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>José Antonio Torres Tetlalmatzi</td><td>Tesorero Municipal</td><td>Tesorería</td><td>01/09/2024</td><td>Primo</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>328,735.66</td></tr><tr><td>Patricia Torres Pérez</td><td>Auxiliar Tesorería A</td><td>Tesorería</td><td>01/09/2024</td><td>Prima</td><td>232,213.00</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</td></tr></table>	Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado	Gabino Espinoza Ramos	Asesor de presidencia	Presidencia	01/02/2025	Hermano	Primer grado en línea transversal	212,654.00	Ricardo Espinoza Ramos	Director de Obras Públicas	Obras Públicas	01/09/2024	Hermano	328,735.66	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado	José Antonio Torres Tetlalmatzi	Tesorero Municipal	Tesorería	01/09/2024	Primo	Segundo grado en línea transversal	328,735.66	Patricia Torres Pérez	Auxiliar Tesorería A	Tesorería	01/09/2024	Prima	232,213.00	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio						
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado																																																							
Gabino Espinoza Ramos	Asesor de presidencia	Presidencia	01/02/2025	Hermano	Primer grado en línea transversal	212,654.00																																																							
Ricardo Espinoza Ramos	Director de Obras Públicas	Obras Públicas	01/09/2024	Hermano		328,735.66																																																							
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																																													
Nombre	Puesto	Área	Fecha de Alta	Grado de Parentesco	Parentesco	Importe Pagado																																																							
José Antonio Torres Tetlalmatzi	Tesorero Municipal	Tesorería	01/09/2024	Primo	Segundo grado en línea transversal	328,735.66																																																							
Patricia Torres Pérez	Auxiliar Tesorería A	Tesorería	01/09/2024	Prima		232,213.00																																																							
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																																													
		D01FT80006	31/01/2025	Pago de nómina del 16-31 de enero	\$96,136.65																																																								
		D01PI40109	27/01/2025	Pago de nómina del 01-15 de enero	\$444,126.07																																																								
		D01PI40110	31/01/2025	Pago de nómina del 16-31 de enero	\$444,126.07																																																								
		D02FT80010	14/02/2025	Pago de nómina del 01-15 de febrero	\$97,189.09																																																								
		D02FT80011	28/02/2025	Pago de nómina del 16-28 de febrero	\$84,262.68																																																								
		D02PI40056	13/02/2025	Pago de nómina del 01-15 de febrero	\$444,522.89																																																								
		D02PI40057	28/02/2025	Pago de nómina del 16-28 de	\$444,522.89																																																								
				Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad			Cabe señalar que, la fracción IV del artículo 71 Bis de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que para formar parte de la Administración Pública Municipal se requiere: “No ser cónyuge, pariente consanguíneo o por afinidad, en línea recta, sin limitación de grado o colateral por consanguinidad, dentro del cuarto grado o por afinidad dentro del segundo grado, del Presidente Municipal, del Síndico, Regidores y Presidentes de Comunidad”. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes pertenecen a la administración pública municipal.																																																						



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
				febrero			Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		D03FT80007	14/03/2025	Pago de nómina del 01-15 de marzo	\$92,768.00		
		D03FT80008	15/03/2025	Pago de nómina del 16-31 de marzo	\$94,111.00		
		D03PI40098	14/03/2025	Pago de nómina del 01-15 de marzo	\$454,256.40		
		D03PI40099	15/03/2025	Pago de nómina del 16-31 de marzo	\$462,052.61		
		D04FT80010	15/04/2025	Pago de nómina de 01-15 de abril	\$87,022.00		
		D04FT80011	30/04/2025	Pago de nómina del 16-30 abril	\$82,140.00		
		D04PI40082	15/04/2025	Pago de nómina del 01-15 de abril	\$469,903.10		
		D04PI40083	30/04/2025	Pago de nómina del 16-30 de abril	\$472,553.66		
		D05FT80009	15/05/2025	Pago de nómina del 01-15 de mayo	\$77,141.00		
		D05FT80010	30/05/2025	Pago de nómina del 16-31 mayo	\$77,502.00		
		D05FT80012	15/05/2025	Pago de nómina del 01-15 mayo	\$554.00		
		D05PI40057	15/05/2025	Pago de nómina del 01-15 de mayo	\$474,939.78		
		D05PI40058	30/05/2025	Pago de nómina del 16-31 de mayo	\$482,168.47		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D06FT80009	13/06/2025	Pago de nómina del 01-15 de junio	\$84,468.00		
		D06FT80010	30/06/2025	Pago de nómina del 16-31 junio	\$86,853.00		
		D06PI40081	15/06/2025	Pago de nómina del 01-15 de junio	\$478,186.05		
		D06PI40082	30/06/2025	Pago de nómina del 16-30 de junio	\$468,205.10		
		D07PI40085	15/07/2025	Pago de nómina 01-15 de julio	\$473,873.10		
		D07PI40086	30/07/2025	Pago de nómina 16-31 de julio	\$473,462.10		
		D08PI40085	15/08/2025	Pago de nómina del 1-15 de agosto	\$474,442.10		
		D08PI40086	29/08/2025	Pago de nómina del 16-31 de agosto	\$479,877.10		
		D09PI40033	12/09/2025	Pago de nómina del 01-15 de septiembre	\$477,447.10		
		D09PI40034	30/09/2025	Pago de nómina del 16-30 de septiembre	\$158,948.10		
		D10PI40019	15/10/2025	Pago de nómina del 01-15 de octubre	\$483,398.10		
		D10PI40025	30/10/2025	Pago de nómina del 16-31 de octubre	\$473,893.10		
		D11PI40013	14/11/2025	Pago de nómina del 1-15 de noviembre	\$463,354.10		
		D11PI40023	28/11/2025	Pago de nómina del 16-30	\$468,448.10		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																											
		D12PI40001	11/12/2025	noviembre Pago de nómina del 1-15 de diciembre	\$467,901.10																									
		D12PI40003	29/12/2025	Pago nómina del 16 - 31 de	\$472,762.00																									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																											
13	14	Constancias de Situación Fiscal	Ejercicio Fiscal 2025	Emitidas por el Servicio de Administración Tributaria			De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , se detectó el pago de \$393,517.20 , a favor de diferentes proveedores por la adquisición de bienes y/o servicios registrados en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”; erogaciones efectuadas durante el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2025, sin embargo, de acuerdo al análisis efectuado a la documentación legal-fiscal-administrativa que integraron como parte de las diferentes erogaciones , se constató que entre diversos proveedores cuentan con el mismo domicilio particular . Así mismo, como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación a diferentes empleados, de los cuales, se documentó que entre los proveedores que se señalan a continuación, se identificaron indicios que denota que existen vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios , no obstante, en manifestaciones realizadas en el desarrollo del procedimiento de auditoría en mención, señalaron lo contrario, al no especificar que mantienen relación con otros proveedores . Se detalla: De lo anterior se determinan las siguientes inconsistencias: <table><tr><th>Proveedor</th><th>Domicilio Fiscal</th><th>Domicilio Particular</th><th>Nombre de los proveedores con vínculo económico</th></tr><tr><td rowspan="2">Marcos Sandoval Meléndez</td><td rowspan="2">Carretera Puebla-Tlaxcala norte número 48 B, sección segunda, Zacatelco, Tlaxcala, CP. 90740</td><td rowspan="2">Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>1. Armando Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td>2. María Guadalupe Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td rowspan="4">Ezequiel Concepción Mendieta George</td><td rowspan="4">Calle Emiliano Zapata número 21, Barrio Yoalcoatl, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td rowspan="4">Calle Emiliano Zapata número 21, Barrio Yoalcoatl, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>1. María Guadalupe Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td>2. Marcos Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td>3. María Reyes Escobar Meléndez</td></tr><tr><td>4. Armando Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td rowspan="4">Armando Sandoval Meléndez</td><td rowspan="4">Calle San Miguel número 4, Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td rowspan="4">Calle 5 de Mayo número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>1. Ezequiel Concepción Mendieta George</td></tr><tr><td>2. Fausto Martínez Pérez</td></tr><tr><td>3. José Luis Xochipa Águila</td></tr><tr><td>4. Rubén Díaz Junco</td></tr></table>	Proveedor	Domicilio Fiscal	Domicilio Particular	Nombre de los proveedores con vínculo económico	Marcos Sandoval Meléndez	Carretera Puebla-Tlaxcala norte número 48 B, sección segunda, Zacatelco, Tlaxcala, CP. 90740	Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Armando Sandoval Meléndez	2. María Guadalupe Sandoval Meléndez	Ezequiel Concepción Mendieta George	Calle Emiliano Zapata número 21, Barrio Yoalcoatl, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle Emiliano Zapata número 21, Barrio Yoalcoatl, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. María Guadalupe Sandoval Meléndez	2. Marcos Sandoval Meléndez	3. María Reyes Escobar Meléndez	4. Armando Sandoval Meléndez	Armando Sandoval Meléndez	Calle San Miguel número 4, Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle 5 de Mayo número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Ezequiel Concepción Mendieta George	2. Fausto Martínez Pérez	3. José Luis Xochipa Águila	4. Rubén Díaz Junco
Proveedor	Domicilio Fiscal	Domicilio Particular	Nombre de los proveedores con vínculo económico																											
Marcos Sandoval Meléndez	Carretera Puebla-Tlaxcala norte número 48 B, sección segunda, Zacatelco, Tlaxcala, CP. 90740	Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Armando Sandoval Meléndez																											
			2. María Guadalupe Sandoval Meléndez																											
Ezequiel Concepción Mendieta George	Calle Emiliano Zapata número 21, Barrio Yoalcoatl, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle Emiliano Zapata número 21, Barrio Yoalcoatl, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. María Guadalupe Sandoval Meléndez																											
			2. Marcos Sandoval Meléndez																											
			3. María Reyes Escobar Meléndez																											
			4. Armando Sandoval Meléndez																											
Armando Sandoval Meléndez	Calle San Miguel número 4, Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle 5 de Mayo número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Ezequiel Concepción Mendieta George																											
			2. Fausto Martínez Pérez																											
			3. José Luis Xochipa Águila																											
			4. Rubén Díaz Junco																											
		Identificación Oficial	Ejercicio Fiscal 2025	Expediente de Proveedores																										
		Oficios de Compulsa	Ejercicio Fiscal 2026	Oficios de visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
										5. María Guadalupe Sandoval Meléndez
										6. Marcos Sandoval Meléndez
										7. Brayan Alan Hernández Cortes
										8. María Reyes Escobar Meléndez
							José Luis Xochipa Águila	Calle 15 número 1001, La Loma Xicoténcatl, Tlaxcala; Tlax. CP. 90062	Calle 5 de Mayo número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. María Reyes Escobar Meléndez
										2. Fausto Martínez Pérez
										3. Armando Sandoval Meléndez
							María Reyes Escobar Meléndez	Calle 16 de septiembre número 26, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle 16 de septiembre número 26, Barrio de Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Armando Sandoval Meléndez
										2. Ezequiel Concepción Mendieta George
										3. Fausto Martínez Pérez
										4. José Luis Xochipa Águila
										5. Rubén Díaz Junco
										6. María Guadalupe Sandoval Meléndez
										7. Marcos Sandoval Meléndez
										8. Brayan Alan Hernández Cortes
							María Guadalupe Sandoval Meléndez	Calle Francisco I. Madero número 15, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala. CP. 90860	Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Armando Sandoval Meléndez
										2. José Luis Xochipa Águila
										3. Marcos Sandoval Meléndez
							1. Los domicilios particulares de: Marcos Sandoval Meléndez, María Guadalupe Sandoval Meléndez, María Reyes Escobar Meléndez y Marisela Onofre Escobar, se encuentra ubicado: en calle 5 de mayo, número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala., código postal 90830, así como: calle 16 de septiembre número 26, Barrio Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, código postal 90830; esta situación denota que existan vínculos entre los proveedores en mención, mismos que obtuvieron ingresos por parte del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala. 2. Esta situación se documentó de igual manera, a través del análisis efectuado a los diferentes estados de cuenta bancarios que fueron proporcionados como parte las visitas domiciliarias para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación; además de que se acreditó que estos proveedores no cuentan con la capacidad técnica y económica, al no acreditar que cuenten con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, existiendo indicios de que estos proveedores recaen en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados. 3. En diversas erogaciones registradas en pólizas de registro contable, se constató que incurren en responsabilidad por incumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: "La convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO
					que se refiere esta ley, con las personas siguientes. .. VI. Las personas que, en un procedimiento de contratación, presenten propuestas en una misma partida, estando vinculadas entre sí con otra, socio o asociado común, que también esté participando”, esta hipótesis se actualizó al existir relación y/o vínculos entre los proveedores en mención, situación que denotaría colusión de los importes en las propuestas económicas presentadas. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo anterior deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 primer párrafo fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 36 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 73 fracción II, 91, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.			
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA						
14	15	D03PI40077	28/03/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$9,280.00	De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, se detectaron pagos por \$145,000.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****4198 y *****4189 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, a favor Julio Cesar Martínez Leonce y Abigail Torres Lara, por pago de publicidad informativa digital, con la finalidad de difundir las actividades relacionadas con la administración del Ayuntamiento; no obstante, el importe erogado se determina como pago de gastos improcedentes, debido que en su estructura organizacional el municipio, cuenta con el área de Comunicación Social, dentro de la cual recae de manera adicional la publicación y difusión de las actividades institucionales realizadas por el municipio, área que cuenta con personal adscrito a la misma que durante el periodo de revisión percibió sueldos y demás percepciones por \$108,700.00. Aunado a lo anterior, al efectuar la revisión en los sitios oficiales de redes sociales que efectúan publicaciones del municipio, las cuales se encuentran en https://www.facebook.com/SePueblaAC, https://www.facebook.com/BuenaOndaMedia/ y https://www.facebook.com/raseckadd/, se constató únicamente el repost de publicaciones en redes sociales por las cuales efectúan erogaciones, para lo cual este tipo de actividades, no requieren de un servicio profesional independiente que tenga algún tipo de especialización y pago de contraprestación, además la evidencia de las publicaciones realizadas como parte de las actividades del municipio, son generadas al interior del mismo y no por los prestadores de profesionales independientes que percibieron ingresos. Adicionalmente, se constataron diversas inconsistencias en la documentación justificativa que integra el gasto, siendo: 1. Las publicaciones efectuadas en las que se difunden programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población, no incluyen de manera visible o audible, la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.
		D04PI40072	30/04/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$9,280.00	
		D05PI40030	30/05/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$9,280.00	
		D06PI40055	30/06/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$9,280.00	
		D07PI40057	29/07/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$9,280.00	
		D08PI40067	28/08/2025	Difusión, radio, tv.y	\$9,280.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																											
		D09PI40019	29/09/2025	med.d/men.s/pro. Act. Gub. Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$9,280.00		2. Omiten el registro en el Sistema Público a cargo de la Secretaría de la Función Pública sobre la información de las erogaciones referidas a gasto en Comunicación Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social. 3. Omisión documental del Programa Anual de Comunicación Social, acorde al objetivo de comunicación que persigue el Municipio con la difusión de las mismas. 4. Omiten la publicación del informe semestral sobre el gasto en publicidad oficial en su portal de transparencia que contenga los requisitos mínimos del artículo 41 de la Ley General de Comunicación Social. 5. Omisión de la integración y presentación del Comité de Transparencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 6. Omisión documental de reportes de actividades y/o entregables mensuales que acrediten el devengo de actividades por las cuales el municipio erogó recursos públicos. 7. No se cuenta con documentos probatorios que acrediten la experiencia profesional, laboral y formativa de los prestadores de servicios independientes para efectuar el manejo de redes sociales. 8. Omiten presentar contratos de prestación de servicios por cada uno de los proveedores aplicables al ejercicio fiscal en el que se erogaron los recursos públicos; cabe señalar que integran contrato de prestación de servicios de Abigail Torres Lara con vigencia del 01 de octubre al 30 de diciembre del 2024, no siendo aplicable al 2025. 9. No se cuenta con documentación legal – fiscal de los prestadores de servicios, a efecto de verificar que cuentan con capacidad para la prestación del servicio por el que obtuvieron ingresos. 10. No se documentó la autorización de los integrantes del cabildo para efectuar este tipo de erogaciones a cargo de los recursos públicos del municipio, además de no contar con propuestas económicas de diferentes prestadores de servicios, a efecto de verificar que la erogación se apegue a las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En consecuencia, de lo señalado con antelación, resulta improcedente la contratación de servicios profesionales por el manejo de redes sociales a favor de un tercero; constatando que los recursos públicos no son administrados en apego a principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Se detalla:																																							
		D10PI60037	28/10/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$9,280.00																																									
		D11PI60026	26/11/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$9,280.00																																									
		D12PI60010	16/12/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$9,280.00																																									
		D05PI40004	06/05/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$5,800.00																																									
		D05PI40025	30/05/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$5,800.00																																									
		D06PI60016	27/06/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$5,800.00																																									
		D07PI60025	28/07/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$5,800.00																																									
		D08PI40068	28/08/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$5,800.00																																									
							<table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Prestador de Servicios</th><th>Red social</th><th>Importe Erogado</th></tr><tr><td>E03PI40086</td><td>Ref. 8846APR12025 03283917224425</td><td>28/03/2025</td><td>Cta. ***4198</td><td rowspan="6">Abigail Torres Lara</td><td rowspan="6">https://www.facebook.com/SePueblaAC</td><td>9,280.00</td></tr><tr><td>E04PI40074</td><td>Ref. 8846APR12025 04304016052475</td><td>30/04/2025</td><td>Cta. ***4198</td><td>9,280.00</td></tr><tr><td>E05PI40036</td><td>Ref. 8844APR12025 05304111233792</td><td>30/05/2025</td><td>Cta. ***4198</td><td>9,280.00</td></tr><tr><td>E06PI40061</td><td>Ref. 8846APR22025 06304208423022</td><td>30/06/2025</td><td>Cta. ***4198</td><td>9,280.00</td></tr><tr><td>E07PI40060</td><td>Ref. 8846APR22025 07294298034175</td><td>29/07/2025</td><td>Cta.*** 4198</td><td>9,280.00</td></tr><tr><td>E08PI40072</td><td>Ref.8846APR2202 508284393492108</td><td>28/08/2025</td><td>Cta.*** 4198</td><td>9,280.00</td></tr></table>	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Cuenta Bancaria	Prestador de Servicios	Red social	Importe Erogado	E03PI40086	Ref. 8846APR12025 03283917224425	28/03/2025	Cta. ***4198	Abigail Torres Lara	https://www.facebook.com/SePueblaAC	9,280.00	E04PI40074	Ref. 8846APR12025 04304016052475	30/04/2025	Cta. ***4198	9,280.00	E05PI40036	Ref. 8844APR12025 05304111233792	30/05/2025	Cta. ***4198	9,280.00	E06PI40061	Ref. 8846APR22025 06304208423022	30/06/2025	Cta. ***4198	9,280.00	E07PI40060	Ref. 8846APR22025 07294298034175	29/07/2025	Cta.*** 4198	9,280.00	E08PI40072	Ref.8846APR2202 508284393492108	28/08/2025	Cta.*** 4198	9,280.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Cuenta Bancaria	Prestador de Servicios	Red social	Importe Erogado																																								
E03PI40086	Ref. 8846APR12025 03283917224425	28/03/2025	Cta. ***4198	Abigail Torres Lara	https://www.facebook.com/SePueblaAC	9,280.00																																								
E04PI40074	Ref. 8846APR12025 04304016052475	30/04/2025	Cta. ***4198			9,280.00																																								
E05PI40036	Ref. 8844APR12025 05304111233792	30/05/2025	Cta. ***4198			9,280.00																																								
E06PI40061	Ref. 8846APR22025 06304208423022	30/06/2025	Cta. ***4198			9,280.00																																								
E07PI40060	Ref. 8846APR22025 07294298034175	29/07/2025	Cta.*** 4198			9,280.00																																								
E08PI40072	Ref.8846APR2202 508284393492108	28/08/2025	Cta.*** 4198			9,280.00																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
		D09PI40020	29/09/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$5,800.00		E09PI40027	Ref. 8846APR22025 09294498180321	29/09/2025	Cta.*** 4198			9,280.00				
		D10PI60032	27/10/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$5,800.00		E10PI60034	Ref. 8846APR22025 10284596660022	28/10/2025	Cta. ****4189			9,280.00				
							E11PI60026	Ref. 8846APR22025 11264698148182	26/11/2025	Cta. ****4189			9,280.00				
							E12PI60010	Ref. 8846APR220251 21647763522295	16/12/2025	Cta. ****4189			9,280.00				
		D11PI60027	26/11/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$5,800.00		E05PI40005	Ref. 8846APR22025 0564034792402	06/05/2025	Cta. ***4198	Julio Cesar Martínez Leonce	Buena Onda/Media https://www.facebook.com/	5,800.00				
							E05PI40031	Ref. 8846APR22025 05304110531187	30/05/2025	Cta. ***4198			5,800.00				
							E06PI60016	Ref. 8846APR22025 06274195486870	27/06/2025	Cta. ****4189			5,800.00				
		D12PI60012	16/12/2025	Difusión, radio, tv.y med.d/men.s/pro. Act. Gub.	\$5,800.00		E07PI60026	Ref. 8846APR22025 07284294204009	28/07/2025	Cta. ****4189			5,800.00				
							E08PI40073	Ref. 8846APR22025 08284393515268	28/08/2025	Cta. ***4198			5,800.00				
							E09PI40028	Ref. 8846APR12025 09294498228849	29/09/2025	Cta. ***4198			5,800.00				
							E10PI60029	Ref. 8846APR22025 10274593325316	27/10/2025	Cta. ****4189			5,800.00				
							E11PI60027	Ref. 8846APR 120251126 4698164282	26/11/2025	Cta. ****4189			5,800.00				
		E12PI60012	Ref. 8846APR220251 2164776439817	16/12/2025	Cta. ****4189		5,800.00										
		Total												145,000.00			
		Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5, 8, 9, 11, 24, 26, 33 y 41 de la Ley General de Comunicación Social, 20, 35 fracción II, 39, 40, 41, 47, 56, 58, 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 41 fracciones V, VI, XIX, 72 fracciones IV, VII y XIV, 73 fracciones I y II, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.													

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS												
15	16	Oficio OFS/1503/2025	19/05/2025	Requerimiento de Información			Mediante oficio OFS/1503/2025 de fecha 19 de mayo del 2025, se requirió al municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , proporcionará: Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos calendarizado inicial y su modificación del ejercicio fiscal 2025 en su caso, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.					
		Oficio MSC/TM/06/083/2025	03/06/2025	Oficio de contestación								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							De lo anterior, el municipio a través del oficio MSC/TM/06/083/2025 de fecha 03 de junio del 2025, remitió documentalmente acta de la quinta sesión ordinaria de cabildo del 23 de enero del 2025, mediante la cual se aprobó con nueve votos a favor y cero en contra, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, así como archivo en formato Excel del presupuesto de egresos calendarizado; no obstante, se constató que el presupuesto de egresos, solo se encuentra aprobado de forma general, no así de manera calendarizada mensual. Lo anterior, denota incumplimiento por parte del municipio en relación a la entrega de información a esta Entidad Fiscalizadora para el ejercicio fiscal auditado, derivado de que no se acredita que el presupuesto de egresos haya sido analizado por el cabildo, lo que limita su correcta ejecución y control del gasto público. Cabe mencionar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 22 inciso d) numerales 1 y 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual emitida por el CONAC.				
16	17	Análisis Financiero	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025	Déficit Presupuestal	\$1,359,263.77		Como parte de la revisión y análisis de la información financiera presentada por el municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se detectó que, al 31 de diciembre de 2025, erogaron recursos en exceso por \$1,359,263.77, respecto a los recursos de Participaciones e Incentivos Económicos, denotando déficit presupuestal, situación que ocasiona desequilibrio presupuestal y financiero, poniendo en riesgo la operación del municipio, así como del cumplimiento de obligaciones contraídas con terceros en el corto y largo plazo. Por lo que, es responsabilidad del Presidente Municipal, así como del Tesorero, en el ejercicio del presupuesto de apegarse a criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y control en el manejo, custodia, administración y ejercicio de los recursos autorizados y ministrados. Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		Comportamiento Presupuestario de Ingresos	31/12/2025	Participaciones e Incentivos Económicos			
		Comportamiento Presupuestario de Egresos	31/12/2025	Participaciones e Incentivos Económicos			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracciones I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 272, 275, 288 primer, segundo y tercer párrafo y fracciones I y IV y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios				
17	18	Comportamiento presupuestario de ingresos propios	Ejercicio fiscal 2025	Recursos Propios	\$1,922,538.20		Del análisis a la información financiera del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, se identificó que los recursos recaudados a través del área de caja no son reconocidos contablemente en la cuenta contable de "caja" en el momento en que se recaudan; por lo anterior, el municipio no sigue las mejores prácticas contables en apoyo a tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. En este contexto, se determinan inconsistencias en el registro y depósito de los ingresos propios. En relación a lo señalado con antelación, el Tesorero Municipal, así como el Contador (a) General, incurrir en responsabilidad al no dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al marco conceptual que emitió el Consejo Nacional de
		Balanza de comprobación	Ejercicio fiscal 2025	Omisión de reconocimiento contable de ingresos en la cuenta de Caja			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Armonización Contable, toda vez que no se siguen normas contables, así como el uso de catálogos y plan de cuentas que han sido emitidos. Cabe señalar que, se identificó que los recursos propios que se recaudaron ascendieron a \$1,922,538.20, y al no existir un control adecuado a través del reconocimiento contable en “caja”, denota indicios que estos recursos puedan ser susceptibles de utilización en fines distintos. Aunado a lo anterior, a través del análisis a la información financiera de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, se identificó que del importe de los recursos recaudados no son controlados a través de la cuenta contable de caja, para posteriormente efectuar el depósito y reconocimiento a la cuenta contable de bancos; puesto que el municipio efectúa el reconocimiento de estos recursos, utilizando la cuenta contable “2025 Gastos a Comprobar”, en la que se dificulta dar el seguimiento a la trazabilidad de estos recursos, toda vez que en esta cuenta contable se reconocen diversos movimientos relacionados con la operatividad del municipio, por lo que esta cuenta contable, no solo reporta movimientos de los recursos recaudados. Esta situación obstaculiza la fiscalización de los recursos recaudados, puesto que, al no reportar saldo de efectivo en caja, se desconoce si físicamente existen recursos públicos a los que deben ser aplicados procedimientos de auditoría. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 1, 2, 7, 16, 17, 19, 20, 22, 33, 37 fracción II, 38 fracción II, 41, 43, 44, 52 y 56 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: “Registro e Integración Presupuestaria”, “Consistencia”, “Dualidad Económica” y “Devengo Contable”.				
18	19	D10PI40020	17/10/2025	Multa por omisión de pago de Impuesto sobre Nóminas de ejercicios anteriores.	\$33,037.00		Del análisis y revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas por el municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, así como de la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria, se detectó el pago por \$33,037.00 mediante transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****4198 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Finanzas, por pago de multa, originada por la omisión en el entero del Impuesto Estatal del 3% Sobre Nómina, periodo comprendido del mes de septiembre del 2020 al mes de agosto del 2021, de conformidad con el oficio D.I.E./ISN-2025-780 del 29 de agosto del 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas, Dirección de Ingresos y Fiscalización. En este contexto, el Presidente Municipal y Tesorero (a) Municipal que estuvieron en funciones y que omitieron efectuar el entero de las contribuciones a favor de la Secretaría de Finanzas, son los responsables solidarios del pago de estas; así mismo, incurrieron en responsabilidad al transgredir lo establecido en el último párrafo del artículo 41 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: “Las multas o sanciones económicas a que se haga acreedor el Presidente Municipal por el incumplimiento de sus funciones de ninguna manera podrán ser pagadas del erario municipal”. Es importante mencionar que el crédito fiscal D.I.E./ISN-2025-780, no se originaron por incumplimiento de obligaciones fiscales de carácter estatal, por parte de la administración 2024-2027, sin embargo, los pagos realizados, se efectuaron con cargo a los recursos públicos del presupuesto del ejercicio fiscal 2025; en este sentido, el Ayuntamiento, no acreditó y documentó haber efectuado las acciones legales emprendidas en contra de los ex servidores públicos que en su momento dejaron de dar cumplimiento con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables. Se detalla:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Número de Crédito Fiscal	Póliza	Beneficiario	Folio de la Transferencia	Descripción	Importe
							D.I.E./ISN- 2025-780	E10PI40026	Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Finanzas	Ref. 884652909006002412	Multa fiscal de impuesto estatal del 3% sobre nómina	33,037.00
							Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad.					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 26 fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación, 23, 41 fracciones VI, VI y XIX y último párrafo, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 20, 21, 24, 25, 25 – A, 26, 27, 29 fracción II, 131, 132, 133, 134, 136, 271 fracción V, 302 primer párrafo, 309 segundo párrafo y 313 tercer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primero párrafo y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.									
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS												
19	20	Balanza de Comprobación	31/12/2025	Activo Circulante	No		De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública por el municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, se constató que no han realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su fracción IX, numeral 4, inciso C, que establece que la amortización y depreciación: “Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil”, así mismo, establece que: “El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante”. Adicional a lo anterior, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, señala en su artículo primero transitorio, que los acuerdos (relacionados con la amortización y depreciación) estarán vigentes, por lo tanto, obligatorios a partir del 01 de enero de 2018. Además de lo referido anteriormente, deben considerar los “Parámetros de Estimación de Vida útil”, en la cual se establece la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”. Por lo que, es importante que primero se deba conciliar el inventario físico con el sistema de contabilidad (SCG IV), y una vez realizado, llevar a cabo la depreciación antes mencionada. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23, 24, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, Apartado B, Numeral 6 y Artículo Primero Transitorio del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio, y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																				
20	21	D09PI60025	13/09/2025	Pago por baile popular por Grito de Independencia	\$127,600.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$232,000.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****4189 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, a favor del proveedor Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV, por actuación de grupos musicales y renta de escenario, audio e iluminación, para bailes de grito de independencia, erogaciones que se adjudicaron a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas HASCQ/Contratación/ Baile para 15 de septiembre de Quilehtla/FGP2025 y HASCQ/Contratación/ Baile para 15 de Septiembre de Ayometitla/FGP2025 , ambos con fecha 22 de agosto del 2025; no obstante, de la revisión a la documentación integrada, se detectó que existe simulación en la realización e integración de los procedimientos de adjudicación señalados con antelación, derivado de lo siguiente: 1. La evidencia documental integrada denota simulación de los procedimientos de adjudicación, en virtud de que las etapas en las que deben desarrollarse el procedimiento, así como los documentos que derivan de los mismos, no se apegan a los plazos establecidos en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones. Se detalla: <table><tr><th colspan="4">HASCQ/Contratación/ Baile para 15 de septiembre de Quilehtla/FGP2025</th></tr><tr><th>Descripción y/o Documento</th><th>Evento</th><th>Fecha de Realización</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala</td><td>Invitación</td><td>-</td><td>Documentación no presentada</td></tr><tr><td>Acuse del Comité de Adquisiciones</td><td>Acuse</td><td>-</td><td>Documentación no presentada</td></tr><tr><td>Invitaciones a Proveedores: Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV; Ricardo Alberto Romero Sánchez; Ezequiel Concepción Mendieta George</td><td>Invitación</td><td>-</td><td>No integran oficios de invitación hacia los proveedores; no obstante, no se documentó que los proveedores Ricardo Alberto Romero Sánchez y Ezequiel Concepción Mendieta George formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición.</td></tr><tr><td>Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones</td><td>Junta de aclaraciones</td><td>22/08/2025</td><td>Evento realizado el día 22 de agosto, con horario de 11:00 hrs, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, no se encuentra firmada al calce de todas su hojas por todos los que intervienen en ella, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable</td></tr><tr><td>Cotizaciones de proveedores: Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV;Ricardo Alberto Romo Sánchez; Ezequiel Concepción Mendieta George</td><td>Cotizaciones</td><td>25/08/2025</td><td>Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores no cuentan con sello de recepción del día y la hora en la que fueron presentadas, no obstante, la cotización del proveedor Ezequiel Concepción Mendieta George es dirigida al Municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, no siendo emitida a favor del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, por lo que carece de veracidad.</td></tr><tr><td>Acta de apertura de sobres</td><td>Apertura de</td><td>25/08/2025</td><td>Evento realizado el día 25 de agosto del 2025, con horario</td></tr></table>	HASCQ/Contratación/ Baile para 15 de septiembre de Quilehtla/FGP2025				Descripción y/o Documento	Evento	Fecha de Realización	Observaciones	Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala	Invitación	-	Documentación no presentada	Acuse del Comité de Adquisiciones	Acuse	-	Documentación no presentada	Invitaciones a Proveedores: Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV; Ricardo Alberto Romero Sánchez; Ezequiel Concepción Mendieta George	Invitación	-	No integran oficios de invitación hacia los proveedores; no obstante, no se documentó que los proveedores Ricardo Alberto Romero Sánchez y Ezequiel Concepción Mendieta George formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición.	Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones	22/08/2025	Evento realizado el día 22 de agosto, con horario de 11:00 hrs, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, no se encuentra firmada al calce de todas su hojas por todos los que intervienen en ella, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable	Cotizaciones de proveedores: Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV;Ricardo Alberto Romo Sánchez; Ezequiel Concepción Mendieta George	Cotizaciones	25/08/2025	Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores no cuentan con sello de recepción del día y la hora en la que fueron presentadas, no obstante, la cotización del proveedor Ezequiel Concepción Mendieta George es dirigida al Municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, no siendo emitida a favor del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, por lo que carece de veracidad.	Acta de apertura de sobres	Apertura de	25/08/2025	Evento realizado el día 25 de agosto del 2025, con horario
		HASCQ/Contratación/ Baile para 15 de septiembre de Quilehtla/FGP2025																																					
Descripción y/o Documento	Evento	Fecha de Realización	Observaciones																																				
Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala	Invitación	-	Documentación no presentada																																				
Acuse del Comité de Adquisiciones	Acuse	-	Documentación no presentada																																				
Invitaciones a Proveedores: Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV; Ricardo Alberto Romero Sánchez; Ezequiel Concepción Mendieta George	Invitación	-	No integran oficios de invitación hacia los proveedores; no obstante, no se documentó que los proveedores Ricardo Alberto Romero Sánchez y Ezequiel Concepción Mendieta George formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición.																																				
Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones	22/08/2025	Evento realizado el día 22 de agosto, con horario de 11:00 hrs, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, no se encuentra firmada al calce de todas su hojas por todos los que intervienen en ella, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable																																				
Cotizaciones de proveedores: Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV;Ricardo Alberto Romo Sánchez; Ezequiel Concepción Mendieta George	Cotizaciones	25/08/2025	Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores no cuentan con sello de recepción del día y la hora en la que fueron presentadas, no obstante, la cotización del proveedor Ezequiel Concepción Mendieta George es dirigida al Municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, no siendo emitida a favor del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, por lo que carece de veracidad.																																				
Acta de apertura de sobres	Apertura de	25/08/2025	Evento realizado el día 25 de agosto del 2025, con horario																																				
D09PI60026	13/09/2025	Pago por baile popular para Grito de Independencia de Ayometitla	\$104,400.00																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
							Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	sobres Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	-	de 11:30 hrs, finalizando con horario de 10:40 hrs y citando que darán a conocer los resultados de las propuestas a las 14:00 hrs del mismo día; carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable Documentación no presentada
							Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Económicas	Presentación y Apertura de Propuestas Económicas	-	Documentación no presentada
							Acta de fallo	Fallo	25/08/2025	Evento realizado el día 25 de agosto 2025, con horario de 12:00 hrs, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable, con acuerdo de firma de contrato el día 25 de agosto del 2025 a las 12:20 hrs.
							Contrato por la prestación del servicio	Contrato	25/08/2025	Evento realizado el día 25 de agosto del 2025, no se encuentra firmado al margen de quienes intervienen, y no se contó con testigos de asistencia.
							HASCQ/Contratación/ Baile para 15 de Septiembre de Ayometitla/FGP2025			
							Descripción y/o Documento	Evento	Fecha de Realización	Observaciones
							Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala	Invitación	-	Documentación no presentada
							Acuse del Comité de Adquisiciones	Acuse	-	Documentación no presentada
							Invitaciones a Proveedores: Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV;Ricardo Alberto Romero Sánchez; Ezequiel Concepción Mendieta George	Invitación	-	No integran oficios de invitación hacia los proveedores; no obstante, no se documentó que los proveedores Ricardo Alberto Romero Sánchez y Ezequiel Concepción Mendieta George formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición.
							Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones	22/08/2025	Evento realizado el día 22 de agosto, con horario de 12:00 hrs, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, no se encuentra firmada al calce de todas su hojas por todos los que intervienen en ella, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable
							Cotizaciones de proveedores:	Cotizaciones	25/08/2025	Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
							Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV;Ricardo Alberto Romo Sánchez; Ezequiel Concepción Mendieta George			no cuentan con sello de recepción del día y la hora en la que fueron presentadas, no obstante, la cotización del proveedor Ezequiel Concepción Mendieta George es dirigida al Municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, no siendo emitida a favor del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, por lo que carece de veracidad. Evento realizado el día 25 de agosto del 2025, con horario de 13:30 hrs, finalizando con horario de 10:40 hrs y citando que darán a conocer los resultados de las propuestas a las 14:00 hrs del mismo día; carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable
							Acta de apertura de sobres	Apertura de sobres	25/08/2025	
							Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	-	Documentación no presentada
							Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Económicas	Presentación y Apertura de Propuestas Económicas	-	Documentación no presentada
							Acta de fallo	Fallo	25/08/2025	Evento realizado el día 25 de agosto 2025, con horario de 14:00 hrs, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable, con acuerdo de firma de contrato el día 25 de agosto del 2025 a las 12:20 hrs.
							Contrato por la prestación del servicio	Contrato	25/08/2025	Evento realizado el día 25 de agosto del 2025, no se encuentra firmado al margen de quienes intervienen, y no se contó con testigos de asistencia.
							2. De lo anterior, se constató que no se realizaron diversos eventos que debieron formar parte del procedimiento de adjudicación , en apego a la normatividad aplicable; esta situación, se detalla en la tabla que antecede. 3. No se efectuó el acta de presentación de documentación legal , existiendo incumplimiento a la normativa aplicable; por lo que, el Presidente Municipal, Sindico, Tesorero, Director de Obras Públicas, Titular del Órgano Interno de Control y el Primer Regidor, en calidad de servidores públicos que signan los documentos de estos procedimientos, incurren en responsabilidad al omitir dar cumplimiento con la normatividad en materia de adquisiciones, al no apegarse a las etapas del desarrollo de procedimientos de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas. 4. Omiten integrar Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, mediante la cual se haya autorizado la contratación del servicio de bailes para Grito de Independencia; denotando incumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente; así mismo, no se presentó acta de cabildo debidamente signada, mediante la cual se haya autorizado la realización de los evento, así como la contratación del mismo en apego al monto al que debieron apegarse conforme al procedimiento de adjudicación correspondiente.			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
							Lo anterior, denota que los recursos no se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; además de mencionar que el Presidente Municipal, Tesorero, y los demás servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, incurrn en responsabilidad al simular la realización e integración de procedimientos de adjudicación, mismos que no se apegaron a la normatividad aplicable por cuanto corresponde a los plazos establecidos, además de estructurar documentos y/o actas que no se encuentran debidamente fundados. Así mismo, es de mencionar que la información y documentación integrada por el municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, denota que carezca de veracidad y confiabilidad en su contenido, al presentar indicios manipulación, alteración y/o modificación por cuanto corresponde al contenido y firmas autógrafas plasmadas de los proveedores, situación que se encuentra tipificada como delito penal por ordenamientos de carácter federal y estatal, debido a que esta conducta está orientada a modificar o usar documentos para obtener beneficios o causar perjuicios. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Descripción</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E09PI60027</td><td>Ref. 179</td><td>13/09/2025</td><td>Pago por baile popular por Grito de Independencia</td><td>4C12EBB8-0967-4861-8ABB-0553F7F4F2D2</td><td>127,600.00</td></tr><tr><td>E09PI60028</td><td>Ref. 180</td><td>13/09/2025</td><td>Pago por baile popular para Grito de Independencia de Ayometitla</td><td>B0DEF2DC-8627-4B56-865E-A4E09B65A646</td><td>104,400.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>232,000.00</td></tr></table> Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Folio Fiscal del CFDI	Importe	E09PI60027	Ref. 179	13/09/2025	Pago por baile popular por Grito de Independencia	4C12EBB8-0967-4861-8ABB-0553F7F4F2D2	127,600.00	E09PI60028	Ref. 180	13/09/2025	Pago por baile popular para Grito de Independencia de Ayometitla	B0DEF2DC-8627-4B56-865E-A4E09B65A646	104,400.00	Total					232,000.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Folio Fiscal del CFDI	Importe																										
E09PI60027	Ref. 179	13/09/2025	Pago por baile popular por Grito de Independencia	4C12EBB8-0967-4861-8ABB-0553F7F4F2D2	127,600.00																										
E09PI60028	Ref. 180	13/09/2025	Pago por baile popular para Grito de Independencia de Ayometitla	B0DEF2DC-8627-4B56-865E-A4E09B65A646	104,400.00																										
Total					232,000.00																										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																												
21	22	D05PI60004	02/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$1,206,400.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$1,206,400.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****4189 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, a favor del proveedor Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV, por actuación de grupos musicales, renta de escenario, audio e iluminación, laminas y vallas de seguridad para eventos de baile de feria en el municipio de Santa Cruz Quilehtla, erogaciones que se adjudicaron a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores HASCQ/ADQUISICION/BAILE DE FERIA QUILEHTLA 25/FFO2025 del día 07 de marzo del 2025; no obstante, en relación al monto de la adquisición se incumplió con el procedimiento de adjudicación de licitación pública , de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y Presupuesto de Egresos del																								
		E03PI60014	18/03/2025	Anticipo a Proveedor	\$100,000.00																										
		E04PI60001	14/04/2025	Anticipo	\$400,000.00																										
		E04PI60002	26/04/2025	Anticipo	\$200,000.00																										
		E05PI60004	02/05/2025	Pago actuación de grupos	\$506,400.00																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																				
				musicales, renta de escenario, audio e iluminación, laminas y vallas de seguridad para eventos de baile de feria en el municipio de Santa Cruz Quilehtla			Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, a efecto de que en la contratación del servicio de actuación de grupos musicales, renta de escenario, audio e iluminación, laminas y vallas de seguridad para eventos de baile de feria, se realizará en apego a las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de que estos no sean ejercidos en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. Aunado a lo anterior, se detectó lo siguiente: 1. La evidencia documental integrada denota la simulación del procedimiento de adjudicación, toda vez que los diversos documentos y etapas de estos, no se apegan a los plazos establecidos en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones. Se detalla: <table><tr><th colspan="4">Procedimiento HASCQ/ADQUISICION/BAILE DE FERIA QUILEHTLA 25/FFO2025</th></tr><tr><th>Descripción y/o Documento</th><th>Evento</th><th>Fecha de Realización</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala</td><td>Invitación</td><td>-</td><td>Documentación no presentada</td></tr><tr><td>Acuse del Comité de Adquisiciones</td><td>Acuse</td><td>-</td><td>Documentación no presentada</td></tr><tr><td>Invitaciones a Proveedores: Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV; Sandra Caloch Munive; Israel Palacios Rojas.</td><td>Invitación</td><td>-</td><td>No integran oficios de invitación hacia los proveedores, no obstante, no se documentó que los proveedores Sandra Caloch Munive e Israel Palacios Rojas formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición.</td></tr><tr><td>Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones</td><td>Junta de aclaraciones</td><td>07/03/2025</td><td>Evento realizado el día 07 de marzo, con horario de 11:00 AM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable.</td></tr><tr><td>Cotizaciones de proveedores: Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV; Sandra Caloch Munive; Israel Palacios Rojas.</td><td>Cotizaciones</td><td>10/03/2025; 10/03/2025; 10/03/2025</td><td>Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores no cuentan con sello de recepción del día y la hora en la que fueron presentadas, no obstante, no contienen las mismas bases de cotización, por lo que no se permitió verificar que en la erogación se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y que los recursos erogados hayan sido administrados en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.</td></tr><tr><td>Acta de apertura de sobres</td><td>Apertura de sobres</td><td>10/03/2025</td><td>Evento realizado el día 10 de marzo del 2025, con horario de 11:30 AM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa</td></tr></table>	Procedimiento HASCQ/ADQUISICION/BAILE DE FERIA QUILEHTLA 25/FFO2025				Descripción y/o Documento	Evento	Fecha de Realización	Observaciones	Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala	Invitación	-	Documentación no presentada	Acuse del Comité de Adquisiciones	Acuse	-	Documentación no presentada	Invitaciones a Proveedores: Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV; Sandra Caloch Munive; Israel Palacios Rojas.	Invitación	-	No integran oficios de invitación hacia los proveedores, no obstante, no se documentó que los proveedores Sandra Caloch Munive e Israel Palacios Rojas formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición.	Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones	07/03/2025	Evento realizado el día 07 de marzo, con horario de 11:00 AM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable.	Cotizaciones de proveedores: Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV; Sandra Caloch Munive; Israel Palacios Rojas.	Cotizaciones	10/03/2025; 10/03/2025; 10/03/2025	Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores no cuentan con sello de recepción del día y la hora en la que fueron presentadas, no obstante, no contienen las mismas bases de cotización, por lo que no se permitió verificar que en la erogación se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y que los recursos erogados hayan sido administrados en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.	Acta de apertura de sobres	Apertura de sobres	10/03/2025	Evento realizado el día 10 de marzo del 2025, con horario de 11:30 AM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa
Procedimiento HASCQ/ADQUISICION/BAILE DE FERIA QUILEHTLA 25/FFO2025																																							
Descripción y/o Documento	Evento	Fecha de Realización	Observaciones																																				
Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala	Invitación	-	Documentación no presentada																																				
Acuse del Comité de Adquisiciones	Acuse	-	Documentación no presentada																																				
Invitaciones a Proveedores: Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV; Sandra Caloch Munive; Israel Palacios Rojas.	Invitación	-	No integran oficios de invitación hacia los proveedores, no obstante, no se documentó que los proveedores Sandra Caloch Munive e Israel Palacios Rojas formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición.																																				
Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones	07/03/2025	Evento realizado el día 07 de marzo, con horario de 11:00 AM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable.																																				
Cotizaciones de proveedores: Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV; Sandra Caloch Munive; Israel Palacios Rojas.	Cotizaciones	10/03/2025; 10/03/2025; 10/03/2025	Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores no cuentan con sello de recepción del día y la hora en la que fueron presentadas, no obstante, no contienen las mismas bases de cotización, por lo que no se permitió verificar que en la erogación se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y que los recursos erogados hayan sido administrados en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.																																				
Acta de apertura de sobres	Apertura de sobres	10/03/2025	Evento realizado el día 10 de marzo del 2025, con horario de 11:30 AM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
										aplicable
							Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	-	Documentación no presentada
							Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Económicas	Presentación y Apertura de Propuestas Económicas	-	Documentación no presentada
							Acta de fallo	Fallo	10/03/2025	Evento realizado el día 10 de marzo del 2025, con horario de 12:00 PM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable.
							Contrato por la prestación del servicio	Contrato	10/03/2025	Evento realizado el día 10 de marzo del 2025, no se encuentra firmado al margen de quienes intervienen, y no se contó con testigos de asistencia
							2. Se constató que no se realizaron diversos eventos que debieron formar parte del procedimiento de adjudicación, en apego a la normatividad aplicable; esta situación, se detalla en la tabla que antecede.			
							3. Omiten integrar Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , mediante la cual se haya autorizado la contratación del servicio de baile de feria; denotando incumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente; así mismo, no se presentó acta de cabildo debidamente signada, mediante la cual se haya autorizado la realización del evento, así como la contratación del mismo en apego al monto al que debieron apegarse conforme al procedimiento de adjudicación correspondiente.			
							4. El proveedor Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV, no acreditó documentalmente contar con la capacidad técnica directa e indirecta para dar cumplimiento con el servicio de arrendamiento para cercado y vallas de seguridad por los cuales obtuvo recursos por parte del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, debido a que sus actividades económicas registradas ante la autoridad fiscal, corresponden a: "Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales", "Comercio al por mayor de maquinaria" y "Servicios de representaciones artísticas y de espectáculos"; así mismo, no se documentó, fundó y motivó la situación por la que la erogación se realizó con un proveedor que no es del Estado de Tlaxcala, toda vez que el domicilio fiscal del proveedor beneficiado es en el código postal 75200 del municipio de Tepeaca, Estado de Puebla.			
							5. No se presento evidencia documental de las garantías de: anticipo, cumplimiento, calidad y vicios ocultos; así mismo, el contrato de prestación de servicios signado de fecha 10 de marzo del 2025, no cumple con la formalización establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																				
							Adicional a lo anterior, es de señalar que el Presidente Municipal y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, incurrieron en responsabilidad, al no procurar que las erogaciones efectuadas con motivo de la actuación de grupos musicales, renta de escenario, audio e iluminación, laminas y vallas de seguridad para eventos de baile de feria, se efectuaran en apego al procedimiento de adjudicación respectiva, debiendo de estar contempladas estas erogaciones dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal del año que se trate, en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Descripción</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E03PI60014</td><td>Ref. 16</td><td>18/03/2025</td><td rowspan="3">Anticipo para baile de feria</td><td rowspan="3">EC7F883A-09D7-4BCD-967E-DE46545A4535; 7FA2AFE5-56EF-4823-8920-60C41E2566E5</td><td>100,000.00</td></tr><tr><td>E04PI60001</td><td>Ref. 19</td><td>14/04/2025</td><td>400,000.00</td></tr><tr><td>E04PI60002</td><td>Ref. 20</td><td>26/04/2025</td><td>200,000.00</td></tr><tr><td>E05PI60004</td><td>Ref. 24</td><td>02/05/2025</td><td>Baile de feria</td><td></td><td>506,400.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>1,206,400.00</td></tr></table> Cabe mencionar que el municipio no se apegó a la normativa aplicable vigente para la realización de los procedimientos de adjudicación correspondientes; por lo cual deberá asegurarse de que de los montos de las adquisiciones, arrendamientos o servicios se ubiquen dentro de los límites para la realización en su modalidad correspondiente, se utilice el procedimiento y se evite la simulación o vicios dentro de los procesos. Lo anterior, denota que los recursos no se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; además de mencionar que los servidores públicos responsables incurren en responsabilidad al simular la realización e integración de procedimientos de adjudicación, mismo que no se apegó a la normatividad aplicable por cuanto corresponde a los plazos establecidos, además de estructurar documentos y/o actas que no se encuentran debidamente fundados. Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Folio Fiscal del CFDI	Importe	E03PI60014	Ref. 16	18/03/2025	Anticipo para baile de feria	EC7F883A-09D7-4BCD-967E-DE46545A4535; 7FA2AFE5-56EF-4823-8920-60C41E2566E5	100,000.00	E04PI60001	Ref. 19	14/04/2025	400,000.00	E04PI60002	Ref. 20	26/04/2025	200,000.00	E05PI60004	Ref. 24	02/05/2025	Baile de feria		506,400.00	Total					1,206,400.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Folio Fiscal del CFDI	Importe																																		
E03PI60014	Ref. 16	18/03/2025	Anticipo para baile de feria	EC7F883A-09D7-4BCD-967E-DE46545A4535; 7FA2AFE5-56EF-4823-8920-60C41E2566E5	100,000.00																																		
E04PI60001	Ref. 19	14/04/2025			400,000.00																																		
E04PI60002	Ref. 20	26/04/2025			200,000.00																																		
E05PI60004	Ref. 24	02/05/2025	Baile de feria		506,400.00																																		
Total					1,206,400.00																																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																				
22	23	D05PI60014	09/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$73,080.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , se detectaron pagos por \$129,920.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****4189 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, a favor de María Reyes Escobar Meléndez y Ángel Leodegario Polvo Cuapio, por elaboración de comida para festejo del día de las madres en las comunidades de Santa Cruz Quilehtla y Ayometitla, consistente en: mixiote de res, arroz, ensalada, tortillas, salsa y desechables para 900 y 700 personas respectivamente; erogaciones adjudicadas a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas HASCQ/ADQUISICIÓN/ALIMENTOS DÍA DE LAS MADRES SANTA CRUZ QUILEHTLA 25/FFO2025 y HASCQ/ADQUISICIÓN/ALIMENTOS DÍA DE LAS MADRES AYOMETITLA 25/FFO2025 , ambos del día 25 de abril del 2025; no obstante, de la revisión a la documentación integrada, se detectó que existe simulación en la realización e integración de los procedimientos de adjudicación señalados con antelación, derivado de lo siguiente:																																
		D05PI60013	09/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$56,840.00																																		
1. La evidencia documental integrada denota simulación de los procedimientos de adjudicación, en virtud de que las etapas en las que deben desarrollarse el procedimiento, así como los documentos que derivan de los mismos, no se apegan a los plazos establecidos en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones. Se detalla:																																							
<table><tr><th colspan="4">Procedimiento HASCQ/ADQUISICIÓN/ALIMENTOS DÍA DE LAS MADRES SANTA CRUZ QUILEHTLA 25/FFO2025</th></tr><tr><th>Descripción y/o Documento</th><th>Evento</th><th>Fecha de Realización</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala</td><td>Invitación</td><td>-</td><td>Documentación no presentada</td></tr><tr><td>Acuse del Comité de Adquisiciones</td><td>Acuse</td><td>-</td><td>Documentación no presentada</td></tr><tr><td>Invitaciones a Proveedores: María Reyes Escobar Meléndez; María Guadalupe Polvo Meléndez; Itzel Xochipa Martínez</td><td>Invitación</td><td>-</td><td>No integran oficios de invitación hacia los proveedores; no obstante, no se documentó que los proveedores formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición</td></tr><tr><td>Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones</td><td>Junta de aclaraciones</td><td>25/04/2025</td><td>Evento realizado el día 25 de abril, con horario de 12:00 PM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, no se encuentra firmada al calce de todas su hojas por todos los que intervienen en ella, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable</td></tr><tr><td>Cotizaciones de proveedores: María Reyes Escobar Meléndez; María Guadalupe Polvo Meléndez; Itzel Xochipa Martínez</td><td>Cotizaciones</td><td>28/04/2025:</td><td>Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores no cuentan con sello de recepción del día y la hora en la que fueron presentadas</td></tr><tr><td>Acta de apertura de sobres</td><td>Apertura de</td><td>06/05/2025</td><td>Evento realizado el día 06 de mayo del 2025,</td></tr></table>								Procedimiento HASCQ/ADQUISICIÓN/ALIMENTOS DÍA DE LAS MADRES SANTA CRUZ QUILEHTLA 25/FFO2025				Descripción y/o Documento	Evento	Fecha de Realización	Observaciones	Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala	Invitación	-	Documentación no presentada	Acuse del Comité de Adquisiciones	Acuse	-	Documentación no presentada	Invitaciones a Proveedores: María Reyes Escobar Meléndez; María Guadalupe Polvo Meléndez; Itzel Xochipa Martínez	Invitación	-	No integran oficios de invitación hacia los proveedores; no obstante, no se documentó que los proveedores formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición	Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones	25/04/2025	Evento realizado el día 25 de abril, con horario de 12:00 PM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, no se encuentra firmada al calce de todas su hojas por todos los que intervienen en ella, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable	Cotizaciones de proveedores: María Reyes Escobar Meléndez; María Guadalupe Polvo Meléndez; Itzel Xochipa Martínez	Cotizaciones	28/04/2025:	Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores no cuentan con sello de recepción del día y la hora en la que fueron presentadas	Acta de apertura de sobres	Apertura de	06/05/2025	Evento realizado el día 06 de mayo del 2025,
Procedimiento HASCQ/ADQUISICIÓN/ALIMENTOS DÍA DE LAS MADRES SANTA CRUZ QUILEHTLA 25/FFO2025																																							
Descripción y/o Documento	Evento	Fecha de Realización	Observaciones																																				
Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala	Invitación	-	Documentación no presentada																																				
Acuse del Comité de Adquisiciones	Acuse	-	Documentación no presentada																																				
Invitaciones a Proveedores: María Reyes Escobar Meléndez; María Guadalupe Polvo Meléndez; Itzel Xochipa Martínez	Invitación	-	No integran oficios de invitación hacia los proveedores; no obstante, no se documentó que los proveedores formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición																																				
Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones	25/04/2025	Evento realizado el día 25 de abril, con horario de 12:00 PM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, no se encuentra firmada al calce de todas su hojas por todos los que intervienen en ella, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable																																				
Cotizaciones de proveedores: María Reyes Escobar Meléndez; María Guadalupe Polvo Meléndez; Itzel Xochipa Martínez	Cotizaciones	28/04/2025:	Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores no cuentan con sello de recepción del día y la hora en la que fueron presentadas																																				
Acta de apertura de sobres	Apertura de	06/05/2025	Evento realizado el día 06 de mayo del 2025,																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
							Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	sobres Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	-	con horario de 11:30 AM, finalizando con la firma de contrato con horario de 10:40 AM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable Documentación no presentada
							Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Económicas	Presentación y Apertura de Propuestas Económicas	-	Documentación no presentada
							Acta de fallo	Fallo	06/05/2025	Evento realizado el día 06 de mayo del 2025, con horario de 12:00 PM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable
							Contrato por la prestación del servicio	Contrato	06/05/2025	Evento realizado el día 06 de mayo del 2025, no se encuentra firmado al margen de quienes intervienen, y no se contó con testigos de asistencia
							HASCQ/ADQUISICIÓN/ALIMENTOS DÍA DE LAS MADRES AYOMETITLA 25/FFO2025			
							Descripción y/o Documento	Evento	Fecha de Realización	Observaciones
							Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala	Invitación	-	Documentación no presentada
							Acuse del Comité de Adquisiciones	Acuse	-	Documentación no presentada
							Invitaciones a Proveedores: Ángel Leodegario Polvo Cuapio; Blanca Lobato Trinidad; Itzel Xochipa Martínez	Invitación	-	No integran oficios de invitación hacia los proveedores, no obstante, no se documentó que los proveedores formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición
							Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones	25/04/2025	Evento realizado el día 25 de abril, con horario de 11:00 AM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, no se encuentra firmada al calce de todas su hojas por todos los que intervienen en ella, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable
							Cotizaciones de proveedores:	Cotizaciones	28/04/2025:	Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores no cuentan con sello de recepción



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
							Ángel Leodegario Polvo Cuapio; Blanca Lobato Trinidad; Itzel Xochipa Martínez			del día y la hora en la que fueron presentadas.
							Acta de apertura de sobres	Apertura de sobres	28/04/2025	Evento realizado el día 28 de abril del 2025, con horario de 11:30 AM, finalizando con la firma de contrato con horario de 10:40 AM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable
							Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	-	Documentación no presentada
							Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Económicas	Presentación y Apertura de Propuestas Económicas	-	Documentación no presentada
							Acta de fallo	Fallo	28/04/2025	Evento realizado el día 28 de abril del 2025, con horario de 12:00 PM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable
							Contrato por la prestación del servicio	Contrato	28/04/2025	Evento realizado el día 28 de abril del 2025, no se encuentra firmado al margen de quienes intervienen, y no se contó con testigos de asistencia
							2. En ambos procedimientos de adjudicación, no se efectuó el acta de presentación de documentación legal, existiendo incumplimiento a la normativa aplicable; por lo que, el Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Director de Obras Públicas, Titular del Órgano Interno de Control y el Primer Regidor, en calidad de servidores públicos que signan los documentos de estos procedimientos, incurren en responsabilidad al omitir dar cumplimiento con la normatividad en materia de adquisiciones, al no apegarse a las etapas del desarrollo de procedimientos de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.			
							3. El trazo de la firma autógrafa plasmados en la documentación parte del procedimiento de adjudicación HASCQ/ADQUISICION/ALIMENTOS DIA DE LAS MADRES SANTA CRUZ QUILEHTLA 25/FFO2025, difiere de la firma del proveedor plasmada en la identificación oficial y el contrato de prestación de servicios del día 06 de mayo del 2025, mismo que no se encuentra rubricado al margen en tus sus fojas; esto denota que los documentos muestren manipulación, alteración y/o modificación por cuanto corresponde a su contenido.			
							4. Respecto a adquisición de los 1,600 platillos (900 para evento en la comunidad Santa Cruz Quilehtla y 700 para la comunidad de Ayometitla), estos no fueron adquiridos a través de un procedimiento de adjudicación consolidado, existiendo incumplimiento a la normatividad aplicable; además de que estas adquisiciones, no fueron planeadas y programadas por el municipio, debido a			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
							que no cuentan con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se tuvieran programadas y presupuestadas estas erogaciones, a efecto de realizar el procedimiento de adjudicación respectivo, en apego a la normativa aplicable. 5. Los proveedores María Reyes Escobar Meléndez y Ángel Leodegario Polvo Cuapio, presentan constancias de situación fiscal en las que tienen registrada la actividad económica de: “servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales”; no obstante, omiten contar con el aviso de funcionamiento ante COFEPRIS por la elaboración de alimentos; por lo que existe la presunción de que estos no hayan sido preparados por las personas que expidieron los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI’s) con folios fiscales 11AEB47F-4A98-482E-B3C3-4602F598D60D y 37209E5C-5029-477E-A0B5-C208ED343C29. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Proveedor</th><th>Descripción</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E05PI60014</td><td>Ref. 38</td><td>13/05/2025</td><td>María Reyes Escobar Meléndez</td><td>Comida para festejo del día de las madres Santa Cruz Quilehtla</td><td>11AEB47F-4A98-482E-B3C3-4602F598D60D</td><td>73,080.00</td></tr><tr><td>E05PI60013</td><td>Ref. 036</td><td>09/05/2025</td><td>Ángel Leodegario Polvo Cuapio</td><td>Comida para festejo del día de las madres en Ayometitla</td><td>37209E5C-5029-477E-A0B5-C208ED343C29</td><td>56,840.00</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>129,920.00</td></tr></table> Cabe mencionar que el municipio no se apegó a la normativa aplicable vigente para la realización de los procedimientos de adjudicación correspondientes; por lo cual deberá asegurarse de que de los montos de las adquisiciones, arrendamientos o servicios se ubiquen dentro de los límites para la realización en su modalidad correspondiente, se utilice el procedimiento y se evite la simulación o vicios dentro de los procesos, para lo cual, además deben contar con el Programa Anual de Adquisiciones en apego a la normatividad aplicable. Lo anterior, denota que los recursos no se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; además de mencionar que el Presidente Municipal, Tesorero, y los demás servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, incurren en responsabilidad al simular la realización e integración de procedimientos de adjudicación, mismos que no se apegaron a la normatividad aplicable por cuanto corresponde a los plazos establecidos, además de estructurar documentos y/o actas que no se encuentran debidamente fundados. Así mismo, es de mencionar que la información y documentación integrada por el municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, denota que carezca de veracidad y confiabilidad en su contenido, al presentar indicios manipulación, alteración y/o modificación por cuanto corresponde al contenido y firmas autógrafas plasmadas de los proveedores, situación que se encuentra tipificada como delito penal por ordenamientos de carácter federal y estatal, debido a que esta conducta está orientada a modificar o usar documentos para obtener beneficios o causar perjuicios.	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Proveedor	Descripción	Folio Fiscal del CFDI	Importe	E05PI60014	Ref. 38	13/05/2025	María Reyes Escobar Meléndez	Comida para festejo del día de las madres Santa Cruz Quilehtla	11AEB47F-4A98-482E-B3C3-4602F598D60D	73,080.00	E05PI60013	Ref. 036	09/05/2025	Ángel Leodegario Polvo Cuapio	Comida para festejo del día de las madres en Ayometitla	37209E5C-5029-477E-A0B5-C208ED343C29	56,840.00	Total						129,920.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Proveedor	Descripción	Folio Fiscal del CFDI	Importe																													
E05PI60014	Ref. 38	13/05/2025	María Reyes Escobar Meléndez	Comida para festejo del día de las madres Santa Cruz Quilehtla	11AEB47F-4A98-482E-B3C3-4602F598D60D	73,080.00																													
E05PI60013	Ref. 036	09/05/2025	Ángel Leodegario Polvo Cuapio	Comida para festejo del día de las madres en Ayometitla	37209E5C-5029-477E-A0B5-C208ED343C29	56,840.00																													
Total						129,920.00																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 108 párrafos primero, tercero y cuarto, 109 fracciones II y III 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7 primer párrafo, fracciones I, II y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 243, 244 fracciones II, III y VIII, 245 y 246 fracción V del Código Penal Federal, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 21, 22, 39, 42, 43, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 primer párrafo, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primero párrafo, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
23	24	D01PI40003	31/01/2025	Combustible, lubricantes y aditivos	\$13,015.88		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria integrada en cuenta pública del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , se detectaron pagos por \$2,079,480.52 de los cuales \$886,595.96 fueron mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****7196 y *****4198 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, a favor de Alicia Pérez Díaz, por suministro de combustible para unidades vehiculares; no obstante, en relación al monto de la adquisición se incumplió con el procedimiento de adjudicación de licitación pública , de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, a efecto de que en la contratación del servicio se realizara en apego a las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de que estos no sean ejercidos en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. En este sentido se omitió llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de licitación pública, conforme a los siguientes documentos: 1. Convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente y deberán publicarse en el diario de mayor circulación en el Estado siempre y cuando no tengan por objeto limitar el número de licitantes. 2. Bases de licitación con costo de recuperación, para ponerse a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de convocatoria. 3. Acta de junta de aclaraciones. 4. Acta de presentación de documentación legal y presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Acta de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas. 6. Acta de apertura de propuestas económicas. 7. Evidencia del dictamen técnico y económico de las propuestas técnicas y económicas. 8. Acta de fallo. 9. Contrato de prestación de servicios que establezca las condiciones contractuales a las que deben sujetarse las partes involucradas. 10. Evidencia de las garantías expedidas por sociedad legalmente autorizada: de seriedad de las proposiciones; de anticipo; de cumplimiento; de calidad y vicios ocultos. Adicional a lo anterior, es de señalar que el Presidente Municipal y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, incurrieron en responsabilidad, al no procurar que las erogaciones efectuadas por suministro de combustible se efectúen en apego al procedimiento de adjudicación respectiva, debiendo de estar contempladas estas erogaciones dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y
		D01PI40004	31/01/2025	Combustible, lubricantes y aditivos	\$44,524.00		
		D01PI40073	27/01/2025	Combustible, lubricantes y aditivos	\$3,363.98		
		D01PI40074	27/01/2025	Combustible, lubricantes y aditivos	\$36,082.55		
		D02PI40017	28/02/2025	Combustible, lubricantes y aditivos	\$64,949.08		
		D02PI40019	28/02/2025	Combustible, lubricantes y aditivos	\$34,071.89		
		D03PI40097	31/03/2025	Combustible, lubricantes y aditivos	\$98,878.54		
		D04PI40075	30/04/2025	Combustible, lubricantes y aditivos	\$16,362.04		
		D04PI40076	30/04/2025	Combustible, lubricantes y aditivos	\$87,384.03		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		D05PI40035	30/05/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$73,236.16		Servicios para el ejercicio fiscal del año que se trate; esto en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente. Se detalla:					
		D05PI40036	30/05/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$13,166.83		E01PI40083	Banco Mercantil del Norte SA	Cta. Bancaria *****7196	C59BD237-1270-4E66-9B92- EFA5C3F0FA26	Alicia Pérez Díaz	3,363.98
		D06PI40027	25/06/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$28,873.47		E01PI40084			1AC4BB5E-858D-4DBB-B7F3- C68CAC0DFEB5		36,082.55
		D06PI40028	25/06/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$18,000.00		E01PI40005		Cta. Bancaria *****4198	933239C2-17EB-4F16-8B00- 8C3116DD131F		13,015.88
		D06PI40056	30/06/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$15,413.20		E01PI40006			83C73925-76EB-4B44-941B- 90FB4378E0EB		44,524.00
		D06PI40057	30/06/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$22,001.29		E02PI40021			3571DBEF-B3EE-442F-A406- 15080FAC6FBC		64,949.08
		D07PI40074	31/07/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$70,026.52		E02PI40023			E9B8BF89-9401-4629-91FE- 66E19FD2D78D		34,071.89
		D08PI40080	29/08/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$7,479.00		E03PI40106			598B31A8-A623-4404-BDDE- 5DFF4B6DF590		98,878.54
		D08PI40081	29/08/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$64,119.75		E04PI40077			7B6216A3-BD35-4AFD-92FD- 170C57C3F22D		16,362.04
		D09PI40036	30/09/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$61,048.86		E04PI40078			9616BE04-80B3-4D61-AB61- 062AF8587505		87,384.03
		D09PI40037	30/09/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$998.40		E05PI40041			ABEFC875-4731-4C2D-AF04- A0E4AA52B38B		73,236.16
		D10PI40022	22/10/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$31,905.80		E05PI40042			17B7C066-109D-4C23-8E44- 755D7D4EC4FD		13,166.83
							E06PI40031			F2028F85-E3DB-44AA-A12F- BEE9CF603A90		28,873.47
							E06PI40032			017C2BD6-2B12-4A89-8680- 1D298E6D51B7		18,000.00
							E06PI40062			BBA623EC-3A80-4FA3-A174- 610E66C83463		15,413.20
							E06PI40063			3D1C7505-9BC3-4474-84FC- 0A870AA89024		22,001.29
							E07PI40077			1AE4B871-77CF-4CE0-955F- 341583F14A6F		70,026.52
										E81C7A70-0DF7-4D52-AD9B- D822B2DF2555		
										8E8CBAF5-6CFF-43FD-A68B- C1F4DADD0FC0		
							E08PI40085			EC7B6D62-B098-4CC8-9DF0- 8D3BB240975D		7,479.00
							E08PI40086			6395EF41-F2A1-4374-B1D2-		64,119.75



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA															
		D10PI40027	30/10/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$35,471.08		E09PI40044			519823EF6075		61,048.86						
		D10PI40028	30/10/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$7,317.05					568DA133-7DC4-4B59-A753- C5E1CA33FC5D 29C85194-E008-4F5E-A1CC- 928B156F52AD								
		D11PI40024	28/11/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$37,500.16					155073EA-1625-4F3B-A13F- 5D178250963F			998.4					
		D11PI40025	28/11/2025	Combustible, lubricantes aditivos y	\$1,406.40		E10PI40028			21F97F8E-96B1-47FA-883E- 904D5C877202			31,905.80					
										6C52CC28-D375-40B5-80DB- 2F3F618520BD								
										EE775EE7-86A4-401B-89BF- 0B6B4083CF65				35,471.08				
										B5B604E2-9E78-4933-B029- 5DEA2E5F8286				7,317.05				
										B5142089-1EF4-42F3-A2D4- EBAD0C2FA149								
		E11PI40031	37FEC411-3E8B-448D-847F- 2E6625816DAF	37,500.16														
		E11PI40032	B71DCDAD-C9B4-4C47-9FE1- 5BED6496329F	1,406.40														
		Total											886,595.96					
		Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																
				NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.													
D07PI60020	24/07/2025			Pago por presentación del doble del costeño, grupo timbalero y renta de templete,	\$44,800.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$44,080.00 mediante transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****4189 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, a favor del proveedor Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV, por renta de templete, audio e iluminación, actuación de grupo Timbalero y del doble Costeño para Feria de Ayometitla, erogación que se adjudicó a través del procedimiento											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																												
				audio e iluminación.			de invitación a cuando menos tres personas HASCQ/servicio/Feria Ayometitla y Presentación Cómico/FGP2025 del día 16 de julio del 2025; no obstante, de la revisión a la documentación integrada, se detectó que existe simulación en la realización e integración de los procedimientos de adjudicación señalados con antelación, derivado de lo siguiente: <table><tr><th colspan="4">HASCQ/Servicio/Feria Ayometitla y Presentación Cómico/FGP2025</th></tr><tr><th>Descripción y/o Documento</th><th>Evento</th><th>Fecha de Realización</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala</td><td>Invitación</td><td>-</td><td>Documentación no presentada</td></tr><tr><td>Acuse del Comité de Adquisiciones</td><td>Acuse</td><td>-</td><td>Documentación no presentada</td></tr><tr><td>Invitaciones a Proveedores:</td><td rowspan="3">Invitación</td><td rowspan="3">-</td><td rowspan="3">No integran oficios de invitación hacia los proveedores; no obstante, no se documentó que los proveedores Miguel Netzahualcóyotl Acoltzi; María Gabriela Enríquez Victoria formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición.</td></tr><tr><td>Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV;</td></tr><tr><td>Miguel Netzahualcóyotl Acoltzi;</td></tr><tr><td>María Gabriela Enríquez Victoria.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones</td><td>Junta de aclaraciones</td><td>16/07/2025</td><td>Evento realizado el día 16 de julio del 2025, con horario de 11:00 AM finalizando a las 11:39 AM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, no se encuentra firmada al calce de todas su hojas por todos los que intervienen en ella, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable</td></tr><tr><td>Cotizaciones de proveedores:</td><td rowspan="3">Cotizaciones</td><td rowspan="3">21/07/2025</td><td rowspan="3">Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores no cuentan con sello de recepción del día y la hora en la que fueron presentadas,</td></tr><tr><td>Salvatierra SA de CV; Miguel Netzahualcóyotl Acoltzi;</td></tr><tr><td>María Gabriela Enríquez Victoria.</td></tr><tr><td>Acta de apertura de sobres</td><td>Apertura de sobres</td><td>21/07/2025</td><td>Evento realizado el día 21 de julio del 2025, con horario de 11:30 AM, finalizando con horario de 10:40 AM y citando que darán a conocer los resultados de las propuestas a las 12:00 PM del mismo día; carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en</td></tr></table>	HASCQ/Servicio/Feria Ayometitla y Presentación Cómico/FGP2025				Descripción y/o Documento	Evento	Fecha de Realización	Observaciones	Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala	Invitación	-	Documentación no presentada	Acuse del Comité de Adquisiciones	Acuse	-	Documentación no presentada	Invitaciones a Proveedores:	Invitación	-	No integran oficios de invitación hacia los proveedores; no obstante, no se documentó que los proveedores Miguel Netzahualcóyotl Acoltzi; María Gabriela Enríquez Victoria formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición.	Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV;	Miguel Netzahualcóyotl Acoltzi;	María Gabriela Enríquez Victoria.				Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones	16/07/2025	Evento realizado el día 16 de julio del 2025, con horario de 11:00 AM finalizando a las 11:39 AM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, no se encuentra firmada al calce de todas su hojas por todos los que intervienen en ella, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable	Cotizaciones de proveedores:	Cotizaciones	21/07/2025	Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores no cuentan con sello de recepción del día y la hora en la que fueron presentadas,	Salvatierra SA de CV; Miguel Netzahualcóyotl Acoltzi;	María Gabriela Enríquez Victoria.	Acta de apertura de sobres	Apertura de sobres	21/07/2025	Evento realizado el día 21 de julio del 2025, con horario de 11:30 AM, finalizando con horario de 10:40 AM y citando que darán a conocer los resultados de las propuestas a las 12:00 PM del mismo día; carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en
HASCQ/Servicio/Feria Ayometitla y Presentación Cómico/FGP2025																																															
Descripción y/o Documento	Evento	Fecha de Realización	Observaciones																																												
Invitaciones Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala	Invitación	-	Documentación no presentada																																												
Acuse del Comité de Adquisiciones	Acuse	-	Documentación no presentada																																												
Invitaciones a Proveedores:	Invitación	-	No integran oficios de invitación hacia los proveedores; no obstante, no se documentó que los proveedores Miguel Netzahualcóyotl Acoltzi; María Gabriela Enríquez Victoria formen parte del padrón de proveedores; así como la situación que justifique porque fueron invitados a participar en la adquisición.																																												
Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV;																																															
Miguel Netzahualcóyotl Acoltzi;																																															
María Gabriela Enríquez Victoria.																																															
Acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones	16/07/2025	Evento realizado el día 16 de julio del 2025, con horario de 11:00 AM finalizando a las 11:39 AM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, no se encuentra firmada al calce de todas su hojas por todos los que intervienen en ella, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable																																												
Cotizaciones de proveedores:	Cotizaciones	21/07/2025	Las cotizaciones presentadas de los diferentes proveedores no cuentan con sello de recepción del día y la hora en la que fueron presentadas,																																												
Salvatierra SA de CV; Miguel Netzahualcóyotl Acoltzi;																																															
María Gabriela Enríquez Victoria.																																															
Acta de apertura de sobres	Apertura de sobres	21/07/2025	Evento realizado el día 21 de julio del 2025, con horario de 11:30 AM, finalizando con horario de 10:40 AM y citando que darán a conocer los resultados de las propuestas a las 12:00 PM del mismo día; carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en																																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
									apego a la normativa aplicable		
						Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	-	Documentación no presentada		
						Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Económicas	Presentación y Apertura de Propuestas Económicas	-	Documentación no presentada		
						Acta de fallo	Fallo	21/07/2025	Evento realizado el día 21 de julio 2025, con horario de 12:00 PM, carece de formalidad, no se acreditó quienes eran las personas asistentes, además de no estar debidamente fundada en apego a la normativa aplicable, con acuerdo de firma de contrato el día 21 de julio del 2025 a las 12:20 PM.		
						Contrato por la prestación del servicio	Contrato	21/07/2025	Evento realizado el día 21 de julio del 2025, no se encuentra firmado al margen de quienes intervienen, y no se contó con testigos de asistencia.		
						1. En relación a lo anterior, se constató que no se realizaron diversos eventos que debieron formar parte del desarrollo e integración del procedimiento de adjudicación, en apego a la normatividad aplicable; esta situación, se detalla en la tabla que antecede. 2. Omiten integrar Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, mediante la cual se haya autorizado la contratación de los servicios para eventos de Feria de Ayometitla; denotando incumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente. 3. En su cláusula segunda del contrato signado el da 21 de julio del 2025, se describe que se entregaran los servicios el día 25 de julio de la misma anualidad a las 20:00 hrs, no obstante, en el programa de feria que presenta el municipio, no hacen mención de la presentación del Grupo Timbalero. Lo anterior, denota que los recursos no se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; además de mencionar que el Presidente Municipal, Tesorero, y los demás servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, incurren en responsabilidad al simular la realización e integración de procedimientos de adjudicación, mismos que no se apegaron a la normatividad aplicable por cuanto corresponde a los plazos establecidos, además de estructurar documentos y/o actas que no se encuentran debidamente fundados, no obstante, la información y documentación integrada por el municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, denota que carezca de veracidad y confiabilidad en su contenido, al presentar indicios manipulación, y/o modificación por cuanto corresponde al contenido, situación que se encuentra tipificada como delito penal por ordenamientos de carácter federal y estatal, debido a que esta conducta está orientada a modificar o usar documentos para obtener beneficios o causar perjuicios. Se detalla:					
						Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Folio Fiscal del CFDI	Importe



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							E07PI60021	Ref. 98	24/07/2025	Pago por presentación del doble del costeo, grupo timbalero y renta de templete, audio e iluminación	FDA56734-2264-4AD6-8BF0-3E1F216A62F9	44,080.00
Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.												
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA			Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.									
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.												
25	26	Cuestionario de Perspectiva de Género	Ejercicio Fiscal 2025	Cuestionario requisitado y evidencia documental			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Artículo 273 Fracción VI cuarto párrafo. El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo, ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, esta Entidad Fiscalizadora, mediante requerimiento de información DAEM/40/004/2025 , efectuado al municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala , a efecto de contar con elementos probatorios y poder evaluar y comprobar el cumplimiento de la normativa señalada con antelación; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							perspectiva de género y de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto, el municipio a través del oficio MSC/TM/02/027/2026 de fecha 24 de febrero de 2026, dio respuesta al requerimiento formulado; por lo que al efectuar la revisión y análisis de información proporcionada por el municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, se determina incumplimiento en función de lo siguiente: 1. El Presupuesto Basado en Resultados “PbR”, no se realizó con perspectiva de género, así como de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, al no identificar programas y/o proyectos presupuestarios en relación a los temas en mención; no se tienen asignaciones presupuestarias en partidas específicas del gasto que se encuentren relacionadas con la implementación de algún programa o proyecto encaminado a los temas de perspectiva de género, así como de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. 2. No se establece el monto y porcentaje del Presupuesto Aprobado para ejecutar los programas de: igualdad y perspectiva de género, respecto del Total del Presupuesto Autorizado; así como el monto y porcentaje del Presupuesto Aprobado para ejecutar las acciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres. 3. Finalmente, no se cuenta con una guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y protección civil para atender casos de violencia contra mujeres. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; 14 fracción V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala; 33 fracción XXXV y 47 fracción IX de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271, 273, 273 Bis y 273 Ter fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
25 TOTAL DE OBSERVACIONES.							